

X Gustavo BACACORZO — José A. del BUSTO DUTHURBURU



# LA COLONIA

**INSTITUCION POLITICO-JURIDICA  
EN LA HISTORIA DE AMERICA**

LIMA, 1986

Año Internacional  
de la Mujer

Gustavo BACACORZO — José A. del BUSTO DUTHURBURU



# LA COLONIA

**INSTITUCION POLITICO-JURIDICA  
EN LA HISTORIA DE AMERICA**

LIMA, 1986

Año Internacional  
de la Mujer

- \* No se prohíbe ninguna reproducción, pero se estimará citar la fuente castellano
- \* Kay librupi quellqasqayta huqkunaman willayta atinki, ichaqa peqpa kasqanta willakuy quechua
- \* Nao esta proibida a reproduçao do texto, poren se agradece menciona a fonte portugués
- \* Reproduction is not prohibited, however sour should be mentioned inglés
- \* La reproduction n'est pas interdite, mais on prie saire mention de l'originelle francés
- \* Aca quellqata jumaja taquero unthiama ahuisantahua cauquistsa apsta aymara
- \* Det er tilladt at citere bogen, men man ville vae rdsætte om kilden er naevnt. danés
- \* Es ist nicht verboten nachzudrucken; jedensalls die quelle, bitte zitieren alemán
- \* Non si vieta la riproduzione, ma si terra in conto nominare la fonte italiano



**Sociedad Peruana de Historia**  
**Jirón Carabaya 744 - Lima 1 - Perú**

*Discursos de incorporación a la  
Sociedad Peruana de Historia y de  
contestación al recipiendario, pro-  
nunciados el 21 de diciembre de  
1984 en el Salón de Grados de la  
antigua Facultad de Letras de la  
Universidad Nacional Mayor de  
San Marcos.*



*Edición no venal  
y elaboración de índices  
al cuidado de  
Gustavo Bacacorzo Cuba*

Ilustre señor Director y señores Académicos \*

señoras y señores:

Por la generosidad unánime de los distinguidos historiadores que conforman el muy selecto equipo de esta entidad académica, hoy tenemos el honor de incorporarnos a ella, expresando a todos sus integrantes nuestras rendidas gracias.

## INTRODUCCION

Versa nuestro discurso sobre **La Colonia, institución político-jurídica en la historia de América**, asunto que consideramos es una genuina toma de posiciones para concebir y desarrollar la investigación histórica americana y, siendo así, debemos examinar el instituto con toda amplitud y sin apasionamientos que subjetivamente pudieran desviarnos de una necesaria disposición esclarecedora, tema éste que para un grupo de historiadores españoles oficiales "es un auténtico grito de combate".

Y aunque consideramos que técnicamente puede haber falacia en expresiones tales como provincias, reinos o virreinos para con calculado eufemismo alejarnos de la tipificación de **colonia**, también es cierto que en concepto restringido, menos pleno, puede el últimamente citado usarse en propiedad; y en este caso, precisaremos entonces su real extensión, su exacta connotación.

Hay en la Historia, como se ve, varios institutos todavía no sometidos a la criba de su cabal conceptualización; y así usamos como sinónimos absolutos **Independencia** y **Emancipación**; o aceptamos con cierta indolencia las expresiones comunes de **Descubrimiento** y **Conquista**; y hasta se trató de imponer denominaciones encubridoras para pretendidos períodos como **Protovirreinal**, **Virreinal** y **Postvirreinal** y una **Pre-Emancipación**, con evidente desconocimiento y quiebra de la fluidez de los acontecimientos históricos, en pos de un encasillamiento que deviene irreal; y con añorante *desideratum* de prolongar la dominación española, aunque debilitada naturalmente, pues no otro puede ser el sentido de la factura propuesta de postvirreinal como período histórico en nuestro Continente. Veremos en otra ocasión una nomenclatura racional de la periodificación de la historia en esta parte del mundo.

Este discurso quiere ser el epítome de una visión presentista del dominio colonial de todos los imperialismos en nuestra América, a partir del término y concepto mismo.

### 1. El concepto de colonia en general

Por **colonia** debemos de entender al núcleo o núcleos sociales que, desplazándose de un lugar a otro, tienen por objeto establecerse seden-

---

\* Preside la sesión solemne el doctor Alberto Tauro del Pino, académico de la Historia y de la Lengua.

tariamente. Así, aparecen las fundamentales connotaciones: el hombre formando necesariamente grupos en un **habitat**. Subsecuentemente surgen otras notas de evidencia complementaria, como las de cultivo, explotación y hasta de cambio de clima o readaptación diversa ecológica.

Mas, para encuadrar el instituto dentro de aspectos históricos y jurídicos, debemos poner énfasis en tres elementos de primer orden: **población y territorio**, de una parte; y **vinculación política disminuida**, de otra. Insistimos: la dependencia política es diferencial. De donde concluimos que esta desigualdad es, en realidad, el elemento estructural tipificante de la colonia como también del mandato, el fideicomiso y el protectorado, a cuyas figuras complejas y no precisamente eficaces ha recurrido el derecho burgués, para frenar acaso ilusoriamente los excesos feroces o sutiles del sistema colonial todavía imperantes en el mundo, inclusive en nuestra América. Son formas coloniales, como veremos.

Tratemos, en consecuencia, de la colonia como figura político-jurídica y obviamente resultan intrascendentes para el caso aquellas que se denominan colonias agrícolas, penales, militares, infantiles, etc.

## 2. Tesis diversas

Sentadas las bases en que reposa el concepto **colonia** encontramos dos grandes corrientes que pretenden inspiraciones ideológicas racionales, apareciendo en pugna soluciones de derecho privado y de derecho público. Y hasta una **tercera**, de pretendida negación existencial.

Producido en Europa el impacto remecedor de la presencia de extensas tierras al Occidente como decisión de su incesante búsqueda de nuevas vías de vinculación económico-comercial —y luego de superarse el espejismo de que se había llegado al Oriente a través de rutas hasta entonces desconocidas—, surge el problema de la propiedad de ellas, que es resuelto con mentalidad privatista, considerándolas de **derecho personal** del monarca, con no poca dosis de obsecuencia filosófico-teológica, como casi siempre acontece en las altas esferas del poder y mayor aún en las autocracias, únicas formas de gobierno florecidas entonces.

Y así se construye toda una teoría en que se entrelazan los derechos sucesorio y real en torno estrecho y miope de la corona misma, es decir, exclusivamente del rey, de la reina e hijos (príncipe o princesa, infantas e infantes). Consideradas no de otra manera las cosas, el descubrimiento de América —apreciado así con exactitud sólo por los europeos—, es meramente una forma de adquirir la propiedad de las dilatadas tierras invadidas y divididas por el pontífice Alejandro VI “entre castellanos y portugueses, como si fuera una alfombra palacial”, al decir del historiador Mostajo. De este modo queda delineada la **tesis privatista**, que la hemos de confrontar con la realidad histórica.

Detengámonos para precisar la figura de propiedad real, o sea, del derecho a las cosas, que en este caso se confunde terminológicamente con el real derecho o, mejor dicho, el derecho de la realeza.

Clásicamente los modos originarios de adquisición de la propiedad inmueble son los siguientes: por negocio jurídico, por sucesión universal (transmisión hereditaria), por usucación (prescripción), por apropiación de *res nullius* (ocupación), por subrogación de derechos reales o por acto del Estado.

Y ya sabemos que para nuestro estudio sólo interesa el de **ocupación**. Mas, resulta que civilmente quizá pudiera ser un modo legítimo de entrar en propiedad de tierras, pero en derecho político hacerlo era y es una agresión. Esta es la situación que marca la abismal diferencia entre lo civil o privado y lo político o público.

Por esta razón legal, los juristas y teólogos —extendiendo irracionalmente los conceptos jurídicos, que tornan lógicamente nulos— aconsejan y lograrían acaso que el continente americano sea considerado sólo como propiedad personal de los Reyes Católicos, quienes bien podrían transmitirla por la vía de la herencia, lo que supone no solamente patrimonio de la realeza sino también de terceros, pues sabido es que la sucesión (legal o testamentaria), garantiza la continuidad en los herederos, pero también en los legatarios, aspecto éste que nunca se da en la realidad de la dominación española.

Todo este examen jurídico colacionado con los hechos históricos nos lleva inevitablemente a la conclusión de que se trata de un mero encubrimiento legal aquello de la **propiedad personal** de las tierras americanas. Sabido es que la **ficción** es la más artificial de las creaciones jurídicas, mediante la cual se atribuye “a una persona o cosa calidad de circunstancias que no le son propias o naturales”, prosperando entonces “cierto precepto o conclusión que de otro modo repugnaría a la esencia de una u otra o no cabría admitirlo”. Recuérdese, además, que la ficción —jurídicamente hablando— tiene por válido un hecho falso: es, pues, la falsedad legalizada, cubierta con un manto de legitimidad.<sup>1</sup>

Y dentro de esta tesis ficticia se alínean las expresiones sucedanías falaces de provincias, reinos, virreinos, dominios, etc., las que —de otra parte— tienen su propia y evidente connotación legítima para distintas realidades: así tenemos que el virreinato no es otra cosa que una forma evolucionada de colonia, que es básicamente el sistema.

Por lo demás, la tesis de la **propiedad personal** es vana continuidad de una anécdota sin sustento probatorio: aquella de que la diligente reina Isabel de Castilla dona sus joyas para financiar los viajes inmortales de Colón. Trata, pues, de engarzarse la donación con la subsecuente propiedad.

---

<sup>1</sup> Se diferencia de la presunción —otra creación artificial del derecho— en que ésta tiene por objeto suplir la prueba de un hecho tenido generalmente por verdadero.

— Discrepamos de Juan Bautista Alberdi, quien cae también en el formalismo de la propiedad personal. De España o solo de su monarca, la América igualmente siempre fué objeto de explotación, expoliación y campo de agramante. Resulta ilusorio pensar de otra manera.



Recordemos también que por aquellos tiempos de la fama de Colón en España no se había aún consolidado la unidad política, si bien el reino de Castilla venía liderando a sus similares, imponiendo naturalmente su lengua y su derecho.

Finalmente, *¿comes rerum privatarum* —expreso, autónomo y omnipotente, como tenía que ser— tuvo acaso la Corona española como administradores de su patrimonio personal? Hubo sí, obviamente, funcionarios menores encargados de los registros, del cuidado y de la conservación de los llamados "sitios reales": cotos de caza, como en Riofrío; alcázares, como los de Sevilla, Toledo y Segovia; palacios, como los de Aranjuez y La Granja; palacetes, como el de Albeniz; y hasta palacios-monasterios como el de Pedralbes y el célebre de El Escorial.

**Comes** —condes— hubo para dichos fines personales en el Bajo Imperio Romano, pero jamás en España, de modo que bien podemos hablar de una suerte de propiedad personal **eminente**, lo que en lenguaje estrictamente político-jurídico significa el derecho absoluto al dominio supremo sobre todo el territorio sujeto a soberanía y jurisdicción, atributos antes ejercidos por el rey o el príncipe, y hoy por el Estado.

Cierto que entre la situación hispana —de una parte— y la del referido Bajo Imperio o de alguna distinta monarquía —de la otra— hay diferencias basadas en la inconmensurable extensión territorial de América respecto a lo que insignificantemente pudo haber sido patrimonio de los propios titulares de las autocracias que precedieron en el tiempo al gran Imperio ibérico. Pero —aún así— tal circunstancia no refuerza el pretendido dominio personal de la realeza, sino antes bien la trueca imposible e ilógica —¡todo un mundo!—, como lo comprueba la historia.

\*

\*                      \*

La segunda tesis versa rectamente sobre el concepto de **colonia**, sin envoltura ni mixtificaciones, con planteamientos jurídicos de derecho público y sólida verificación histórica. Recordemos los tres elementos constitutivos a los que hicimos previa referencia:

— **Población.** Es distinta a la de la metrópoli, aunque puede estar estrechamente vinculada a ella; y en el caso de América la emigrada resulta cuantitativamente pequeña y adicional a la numerosa raza autóctona, cuyos núcleos principales son los quechuas, los chibchas y los aztecas. Con las excepciones de la región del Río de la Plata, de Brasil, de los EE. UU., de Canadá y de Groenlandia —donde no había sino escaso número de seres humanos—, en toda América sí la hay; y la blanca y luego la negra vienen a sumarse a ella y multiplicarse prontamente.

— **Territorio.** Total y absolutamente alejado y desemejante del que servía de asiento al país dominante. La península Ibérica cabía 70 veces en los llamados territorios de Ultramar, que van propiamente de polo a polo, separando los dos más grandes océanos, como son el Pacífico y el Atlántico. Caso digno de tener en cuenta es la colonia portuguesa del Brasil que sirvió de **sede metropolitana** a comienzos del siglo XIX, lo que posibilitó su independencia en 1822.<sup>2</sup>

— **Dependencia política.** Este elemento —puesto que los dos anteriores son subjetivo y material, respectivamente—, es que conviene analizar, ya que en él radica casi absolutamente la suma de todo lo que nos lleva a compendiar el concepto de **colonia**. Dicho de otro modo, trátase de dos elementos extrínsecos: pueblo, seres humanos; territorio, espacio vital; y una tercera causa conformativa, que es de naturaleza intrínseca, o sea el **imperium**, que no es otra cosa que el poder coercitivo y ordenador, que en los estados se ejercita a plenitud hacia dos vertederos: el **interno** o función de las potestades u organización jurídico-política, y el **externo**, que es la soberanía o autodeterminación del pueblo, a base de la igualdad de los Estados.

Pero como la colonia no es un estado sino una parte sujeta violentamente por éste, resulta que la población está disminuida en sus derechos y castrada en su acción vital general, respecto de las gentes de la metrópoli. Y el mismo territorio sufre limitaciones: venta, permuta o donación. Carece, pues, toda colonia —por principio— de la soberanía y, por ello mismo, es precisamente objeto de depredaciones constantes y granero de toda metrópoli, adoleciendo naturalmente de servicios públicos propios.<sup>3</sup>

Si lo afirmado tiene sustento jurídico, cabe también comparar con el acontecer histórico y no meramente biográfico, puesto que la colonia es un instituto que pertenece al derecho internacional aunque carezca de personalidad para él.

---

2 Hablase —con cierto sentido figurado— de colonias anexionadas, cuando los territorios de éstas son inmediatos a la metrópoli: es el caso de Flandes, Nápoles y Córcega, que tienen poblaciones de cultura y raza igual o de cercano parentesco (Acerca del término "Colonia", páginas, 156 y 157).

3 En la evolución de la colonia —considerada como institución general—, tenemos la de origen griego —eminentemente agraria—, que era de constitución y acción libre, autónoma, como se sabe; la romana, por el contrario está absolutamente ligada a la metrópoli, y este modelo es matriz para el sistema imperialista de ayer (colonial) y de hoy (neocolonial), y tiene una naturaleza más compleja y regulada por el derecho. También se puede hablar de un tercer tipo de colonia, denominada comunmente como **mixta**: aquella población exótica que se trasplanta a un territorio habitado, mezclándose luego las razas, sea por sometimiento o violencia. El caso de la zona de Río de la Plata es un ejemplo cuasi perfecto en América para el imperialismo español; y de Brasil costero para el portugués. Semejante aseveración haremos del danés, francés o inglés. Conviene revisar al efecto las Cartas al abate de Pradt (París, 1818); el *Traité de M. le comte de Hogendorp sur le Systéme colonial de la France* y otras obras mencionadas en la publicación de la nota (6).

Dijimos ya que la propiedad de América no podía ser de la Corona. Es, por el contrario, del Estado Español, el que a través de sus leyes, actos jurídicos diversos y los agentes públicos, los que han dirigido todo el proceso de colonización. La Corona, por sí misma, no tenía ni tiene medios para actuar para ella misma, recurriendo entonces al Estado Español. A todo ello, agreguemos que los soberanos peninsulares jamás realizaron acto de disposición propiamente hereditario, es decir, civil. No. Lo actuado para la América es absolutamente de derecho público y bien pronto la ficción de la **propiedad personal** cae en olvido y sólo el Estado interviene, como decíamos.<sup>4</sup> Pero no perdamos de vista tampoco la célebre argumentación de altísima cultura y justicia del fraile dominico Francisco de Vitoria, quen reiterada y rotundamente niega y contradice el presunto derecho de propiedad de la América por España y Portugal, atacando igualmente de lleno al Papado, al que le desconoce el derecho para donar estas tierras, que en verdad tienen a los naturales como sus dueños inmemoriales. Para 1986 el mundo celebrará el quinentésimo aniversario del nacimiento del Padre del Derecho Internacional; y la América ha de demostrar su agradecimiento a quien dio fundamentos filosóficos, políticos y jurídicos en su humanitaria defensa de los indios.

Y hasta los actos de la realeza lo son de derecho público: leyes, reales cédulas, provisiones, etc., lo que no da pie a pensarse que en ella pudiéramos encontrar la voluntad real orientada a fines privados. No hay, pues, confusión por el sólo hecho de encontrar figurando al rey o reina, pues se trata de inequívocos actos políticos o de gobierno. Actos de Estado, diríamos mejor.

En este aspecto de sistematización terminológico-conceptual, refirámonos a algunos historiadores. Macera acaba de publicar un sugestivo opúsculo sobre la **colonia** con esta exacta denominación, desarrollando el concepto de la Dependencia, con que titula la segunda parte de su obra **Visión histórica del Perú**, inspiración que iniciara en su obra primigenia sobre **Tres etapas en el desarrollo de la conciencia nacional**. Carlos Daniel Valcárcel tiene su **Historia de la Educación Colonial y Rebeliones coloniales sudamericanas**. Porras Barrenechea, con acierto, prefiere el término de **colonia** en sus numerosas obras. Luis E. Valcárcel en sus meritorios libros intitulados **Mirador Indio**, **Tempestad en los Andes** y **Ruta Cultural del Perú** utiliza también el término de **colonia**, tino que tienen Riva-Agüero, al hablar del sistema colonial, de las fuentes de historia colonial y de la historia de la época colonial; como también Jorge Guillermo Leguía y Alberto Tauro del Pino, apreciado publicista y maestro universitario. Manuel de Mendiburu los antecede en esta vía de acierto, como lo demuestra en su **Diccionario Histórico Biográfico del Perú**, monumento de las letras nacionales y de la inagotable cons-

---

<sup>4</sup> Se comienza conquistando por la acción de los osados —Adelantados—, aunque no exentos de poder y ayuda tangible del estado (reinos de Castilla y de León). En las colonias inglesas operó el derecho civil: compra-venta de territorios.



tancia de su enérgico y austero autor. Carlos Wiese a sus *Apuntes de Historia Crítica del Perú* le agrega un subtítulo: **Epoca Colonial**.

Pero el III Congreso Nacional de Historia del Perú —organizado por el Centro de Estudios Histórico-Militares, en 1963— está dedicado al Descubrimiento, Conquista y **Virreinato**, y así lo podemos comprobar en sus Anales; posición que adopta también Vargas Ugarte, en vez de la expresión correcta y directa de colonia.

Basadre, en su obra **Los Fundamentos de la Historia del Derecho**, nos habla del Derecho castellano, del Derecho castellano anterior a dicha colonización, del período primitivo y de las primeras colonizaciones; y se pregunta si ¿Es el derecho peruano sólo un Derecho "colonial"? Rara vez utiliza la expresión virreinato, y cuando así lo hace, su exactitud conceptual es digna de recordarse.

Y de Luis Antonio Eguiguren se puede afirmar otro tanto de sus numerosas y bien conocidas obras sobre nuestro acontecer, sobre todo las dedicadas a historiar la vieja Casa de Estudios de San Marcos de Lima; al tiempo que Santiago Martínez orienta su quehacer investigatorio acerca de Arequipa, publicando once obras, todas ellas con profusión de datos valiosos como no los tienen ninguna ciudad peruana, aunque con estilo y técnica deficientes; y una de ellas —**Gobernadores de Arequipa Colonial**— trae resultados históricos inéditos desde 1539 a 1825, prácticamente todo el período de la dominación española.

Recordemos también a Ella Dunbar Temple, en su **Curso de Literatura femenina a través del período colonial**; Jorge Cornejo Bouroncle en su **Por el Perú incaico y colonial**; Guillermo Zagarra Meneses en su **Arequipa, en el paso de la colonia a la República**; Guillermo Galdos Rodríguez en **La rebelión de los pasquines**, al que agrega como subtítulo: "Un intento emancipador de Arequipa colonial (1780)"; Alejandro Málaga Medina, quien al referirse a las encomiendas dice que ellas "Representan, por un parte, una relación especial de dependencia en que se hallaban grupos de indios con respecto a los españoles y, por otra, constituyen una institución capital en el desarrollo de la **colonización americana**", a propósito de la visita general del virrey Toledo. Y Arnulfo Ramos Bustos, que en su *Historia de América Latina* dedica una parte a la **Epoca colonial**, con cabal expresión; Alejandro Reyes Flores, en su reciente obra **Contradicciones en el Perú colonial**, destinada al examen de la problemática olvidada del pequeño propietario campesino, obligado por el sistema explotador a laborar en otras actividades, y pagar tributo como vasallo. Emilio Choy, en su obra **Arqueología e Historia** "...abiertamente comprometida con el marxismo", usa con claridad conceptual a la colonia en el primer tomo póstumamente publicado hasta ahora de los tres proyectados y cuyo último capítulo lo denomina "De Santiago Matamoros a Santiago Mata-indios". Mencionaremos también a Heraclio Bonilla y a Alberto Florres Galindo, ambos de pensamiento marxista, muy claro y sólidamente expuesto en las difundidas obras nacionales sobre **La Independencia en el Perú y en Arequipa y el Sur An-**



**dino.** Y antes que a todos ellos, debemos reverenciar al gran Francisco Mostajo, quien pone nervio nacionalista en sus escritos y oraciones, preferentemente en su celebrado **Discurso sobre el genio jurídico de Arequipa**, exaltándolo —desde luego— durante la colonia.

Pero no sólo debemos referirnos a los historiadores, pues hay buen número de escritores que bien merecen ser mencionados en este recuento, incompleto por obvias razones.

José Carlos Mariátegui, en su ya clásico **Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana**, exhibe una posición muy clara, siendo algunos capítulos elocuentes: **“La economía colonial”, “El colonizador español”, “Colonialismo de nuestra agricultura costeña”, “La herencia colonial”, “La literatura de la colonia”, “Ricardo Palma, Lima y la colonia”**, que son hitos de los que podríamos discrepar los peruanos, pero que han determinado —sin duda— el surgimiento de una vigorosa conciencia nacionalista. A su turno, Haya de la Torre también utiliza reiteradamente el concepto de **colonia** y, sin ser historiador, tiene la fortuna de dar —a nuestro entender— cabal aplicación al de virreinato. Mencionemos igualmente a César Vallejo en su famosa novela **El Tungsteno**, y a José María Arguedas en su poco conocida obra **Las comunidades de España y del Perú**. Y precediendo a ellos debemos aludir a José Santos Chocano, quien en sus difundidas obras menciona magistralmente la institución de que se ocupa este **Discurso**; y con esa prestancia y sonoridad tan característica en el gran poeta dice: “Cuando me siento Inca, le rindo vasallaje al sol, que me da el cetro de su poder real; cuando me siento hispano y evoco el **Colonaje** parecen mis estrofas trompetas de cristal”. Y de reciente data hemos de mencionar a Guillermo Ugarte Chamorro (**“El teatro de la Independencia del Perú”**) y Xavier Bacacorzo (**“El pasquín y su transcendencia en la lucha libertadora nacional”**), ambos con genuina toma de posiciones conceptuales y terminológicas en el XV Congreso de Literatura Iberoamericana de 1971.

José Uriel García en su famoso libro **El nuevo indio** no sólo usa acribológicamente el concepto colonia, sino que toda su obra es un viril alegato americanista, en el que demuestra vivamente que como consecuencia de la conquista “La indianidad (no el incanato) estremecida vira su destino por otras rutas sin darse por vencida. Halla otras ideas o formas de expresión en qué proseguir esa su juvenil y poderosa voluntad de genio andino”. Mas para el agudo escritor peruano “colonaje” o “virreinato” es cuestión de palabras, lamentablemente.

Alberto Ruiz Eldredge Rivera, de conocida y honda ejecutoria nacionalista, se ocupa de la **colonia** y sobre todo del **neocolonialismo** en sus difundidas obras **La cuestión de Panamá**, **El nuevo derecho del mar** y **La Constitución comentada**.

Augusto Tamayo Vargas, en su **Literatura Peruana**, dedica los apartados 3 y 7 a los Ciento cincuenta años de **drama colonial** y a la **crisis del colonaje**, respectivamente, como también Abraham Arias-Larreta

que en su literatura **colonial** se ocupa de Conquista y **colonaje** y del Teatro **Colonial**, ambos términos con inocultable propiedad.

Virgilio Roel Pineda es autor de un enjundioso tratado de **Historia Social y Económica de la Colonia**, al tiempo que Felipe Barreda Laos es muy conocido por su obra sobre la **Vida Intelectual del Virreinato del Perú**. Roel presenta una persistente identificación con el concepto de colonia: Capítulo II: La economía colonial del Perú, La Mita colonial, la Minería colonial del siglo XVIII, Hacienda Pública Colonial en el siglo XVI, XVII y XVIII; Capítulo III: El Régimen Social vigente en la colonia, El Yanaconaje colonial, Los Yanaconas de la colonia, Los chapetones y la mentalidad del colonizador. Capítulo IV: Breves referencias sobre el proceso político y la organización fiscal de la colonia, etc.

Luis Alberto Sánchez publica en 1922 su libro **Poetas de la Colonia y de la Revolución**; en su **Historia General de América**, la tercera parte en que divide su primer tomo la denomina cabalmente de "**La Colonia**"; y en **La Literatura Peruana**, en los tomos I y II dedica sendos capítulos a la **mujer en las letras coloniales**. ¡Sánchez había superado la indecisión de su sabroso libro **Don Manuel**, en el que una sola vez menciona a la colonia por su nombre, rehuyéndola y reemplazándola permanentemente. Antenor Orrego Espinoza —una figura intelectual de gran valor que hay que rescatar— conceptúa magistralmente a la colonia en su obra **Hacia un humanismo americano**, recordándonos con Antonio García que "los comuneros afirmaron revolucionariamente la soberanía popular en 1781", es decir, antes de la Revolución Francesa. Ya en su principal obra **Pueblo-Continente** se exhibe como egregio pensador progresista, valientemente proclamando que "El "civilismo" había colmado la medida y no podía ni puede tener ya virtualidad de gobierno. Fue incapaz de rebasar, en todos los aspectos de la vida nacional, el espíritu de la **Colonia**. **Coloniales** eran sus hombres, **coloniales** eran sus métodos, **coloniales** eran su acción y su pensamiento políticos, si puede hablarse de "pensamiento" al tratarse del "civilismo peruano". Y con acierto histórico proclama que "Con Prada comienza en el Perú la acusación y el proceso a la Colonia"

Alfonso Benavides Correa, brillante y altivo hombre público, es autor de variada producción intelectual acerca de política, sociología e historia, mereciendo referirse —dentro de los fines de este discurso— a **América Latina: de la colonia a la liberación** y preferentemente a **Reflexiones sobre el sentido de la Historia Peruana**, con gran acopio de información valedera, con miras a una síntesis de lo indígena y español en lo peruano.

Víctor Andrés Belaúnde, apegado sentimentalmente a la etapa de la dominación española, le es, no obstante, favorita la palabra **colonia** en sus obras **La Realidad Nacional** y **Bolívar y el pensamiento político de la revolución hispano-americana**, en la que alcanza, en veces, expresiones de alta elucubración de inspiración independentista.

Hablemos ahora de José Luis Bustamante y Rivero. Espíritu fino, en sus breves obras pareciera que elude la definición **colonial** como si ello hiriera susceptibilidades pasadas y presentes, pero al fin usa el término con gran propiedad, que le es característica.

En su obra **Una visión del Perú** dice que nuestro país “tiene una tradición: el Incanato. Tiene una historia: la **Colonia**. Tiene un poema lírico: la ilusión republicana”. Y agrega que Lima es “La **Colonia** medida en el rascacielo. Innovación que respeta el recuerdo o recuerdo que se refugia en la innovación”. Y en su **Elogio de Arequipa** afirma que allí nace el “mestizaje mejor logrado del país, el más laborioso de la **Colonia**”, aunque cree que “Durante la **Colonia**, fue opaca su actuación (de Arequipa) y constreñida, porque el régimen absolutista de la época no daba pábulo a las expansiones latentes de la personalidad”.

Entre los científicos, cabe citar a Mario Samamé Boggio, quien con toda propiedad habla de **colonia** en su voluminosa e insustituible obra **Minería Peruana**.

Entre los filósofos actuales, merece especial mención Mario Alzamora Valdez, quien en **La Filosofía del Derecho en el Perú** pretende el concepto **colonia** con notoria calidad, sintetizando con maestría —que le es siempre reconocida— el pensamiento jurídico-filosófico sobre los temas entonces en boga acerca de la naturaleza humana o irracional del indio, de las propiedades de éste y del derecho de reyes y papas para guerrear, matar, conceder o dirimir contiendas. Y luego, Manuel Mejía Valera abre su libro **Fuentes para la historia de la filosofía en el Perú**, denominando “De la Colonia a la República” a su capítulo I; y, Augusto Salazar Bondy está en la misma línea positiva.

Con anterioridad, el gran Benito Laso, prócer y escritor liberal, habla ya con propiedad de la **colonia** en su famoso alegato denominado **Exposición a los electores de Puno en pro de la permanencia de Bolívar en el Perú**. ¿Y qué decir de José Faustino Sánchez Carrión cuando con fervor y cabal raciocinio rechaza los diversos coloniajes en su célebre **Carta** fechada en Sayán el 6/8/1822?

Esta genuina posición la mantiene en una segunda epístola de 1825, teniendo ya la América los nuevos astros, entre los que está precisamente Sánchez Carrión, que es el peruano más grandioso en este instante histórico como el más leal y decidido colaborador de Bolívar; pues “Sin Sucre y Bolívar no se vence en Ayacucho, pero sin Sánchez Carrión y Bolívar no se llega a Ayacucho”, según hermosísima y exacta expresión del historiador Fernando Gamio Palacio.

Palma es asiduo simpatizante de la expresión **colonia** en sus célebres **Tradiciones Peruanas**, porque ella tiene una carga nostálgica; posición totalmente superior y contraria en el austero y cáustico González Prada que —aunque de la mejor aristocracia intelectual, tradicional y de bienes raíces— es precisamente la figura enhiesta que por sí misma representa las mejores causas anticoloniales y la lucha por un Perú auténtico. Su poema **El Mitayo** es acaso su más alta expresión contra los



terratenientes, que son los más feroces entre los descendientes de los invasores blancos, aquellos cuyo pecho “no se conmueve jamás”, como afirma el gran escritor, quien dice también que “No forman el verdadero Perú las agrupaciones de criollos y extranjeros que habitan la faja de tierra situada entre el Pacífico y los Andes, la nación está formada por las muchedumbres de indios diseminados en la banda oriental de la cordillera”, esto es, en la sierra.

Y la extraordinaria mujer Flora Tristán —hija de peruano y de francesa— usa con toda propiedad el término de colonia en su difundida obra **Peregrinaciones de una paria**, en la que declara que su patria es el Perú, pero no es así: ella es una de las primeras ciudadanas del mundo.

Nosotros usamos los términos colonia y coloniaje en todos nuestros libros, tanto de historia como de derecho, como también el de virreinato cuando creemos que su empleo está conceptualmente justificado, esto es, sin acomodo de intercambiabilidad.

\*  
\*      \*

Entre los historiadores españoles, citaremos a José García Mercadal, quien en su importante aunque breve obra **Lo que España llevó a América**, en su capítulo I habla de un viaje **colonizador** y una política **colonial**; en el IV, se refiere a “la Española, centro de irradiación colonizadora”, en el XV hace “Una comparación entre el ayer aborigen y los días posteriores a la **colonización**”; en el XXIII menciona “la obra **colonizadora** de España”, en el XXV trata del interés cultural y “sus consecuencias en España y en sus **colonias**”, y el XXVI del “El enriquecimiento de las colonias”; siendo un escritor fructífero y espontáneo en usar sin reticencias tan esclarecedor concepto. Ots Capdequi, en su conocida obra **El Estado español en las Indias** nos da a conocer en su capítulo I las “Bases jurídicas de la **colonización** española en América”, en el II desarrolla el tema de los “Núcleos sociales peninsulares que nutrieron las expediciones descubridoras y **colonizadoras**”. “El problema jurídico del extranjero en la **colonización** española en América”; en el IV formula “Observaciones previas sobre la burocracia **colonial**”, y en el V se refiere a las “Limitaciones a la capacidad de contratación de las autoridades **coloniales**”. Su libro **Instituciones sociales de la América Española** en el período **colonial**, es, asimismo, elocuente dentro de esta relación.

Díaz Venteo se refiere a la acción **intercolonial** con singular acierto, acción ya ensayada de 1580 a 1640 en que las coronas española y portuguesa se unifican en la melancólica persona de Felipe II, el monarca más poderoso de su tiempo.

Emilio Castelar, elocuente defensor del descubrimiento y de la con-



quista, en su celebrada obra **Historia del Descubrimiento de América** nos habla de **colonias** y de **colonizadores**.

Angel Ganivet, gran escritor hispano del siglo pasado —muerto a temprana edad por propio designio— dice en su famosa obra **Idearium Español**, que “Nuestra colonización ha sido casi novelesca”, idea que tendremos ocasión de explicitar. Y acaso por sobre todos ellos, el gran Rafael Altamira, quien con toda liberalidad y frecuencia usa las expresiones valederas de **colonización** española, **colonias**, **época colonial**. Así lo prueba su famosa obra **Epítome de Historia de España**.

Y entre otros extranjeros, mencionemos a Eduardo Arcilla Fariás en su **Economía colonial de Venezuela**; a Pablo Blanco Acevedo, en su **Gobierno colonial del Uruguay**; a Vicente Ballivian y Roxas en su **Colectión de documentos relativos a la historia de Bolivia durante la época colonial**; a Isaac Barreda, en su **Quito colonial**; a Antonio Bermejo de la Rica, en **La Colonia del Sacramento**; a Marcos Beltrán Avila, en sus **Capítulos de la historia colonial de Oruro**; a Ricardo Caillet-Bois, en **La resolución de las colonias inglesas de la América del Norte**; a Emilio Coni en su **Agricultura, comercio e industria colonial**; a Pedro Vicente Cañete, en su **Potosí colonial**; a Abel Cháneton, en **La instrucción en la época colonial**; a Juan Pablo Echague, en **El periodismo colonial**.

También a Carlos Ferrés, en su **Epoca colonial**. La Compañía de Jesús en Montevideo; a Miguel Lobo, en su **Historia general de las antiguas colonias Hispanoamericanas**; a Jules Mancini, en su **Bolívar y la emancipación de sus colonias**; Exequiel César Ortega, en **El complot colonial**; Gustavo Adolfo Otero, en **La vida social del coloniaje**; a José Antonio Pillado, en su **Buenos Aires colonial**; a Juan Porbst, en **La Educación en la República Argentina durante la época colonial**; a William Spence Robertson, en **La colonización en la América Inglesa**. Alejo Carpentier, en su celebrado relato **El reino de este mundo**.

Citemos luego a Eugenio Petit Muñoz, quien en colaboración con José M. Tribel y Edmundo Norancio dio a publicidad el difundido libro sobre **La condición de los negros durante el coloniaje en la Banda Oriental**, referida al actual Uruguay.

Gabriel René Moreno dio a luz sus **Últimos días coloniales del Alto Perú**; José Torre Revello, en su **Anónimos y pasquines coloniales**; y Arthur P. Watts, en **Une histoire des colonies anglaises aux antilles**; Ricardo Rojas, autor del afamado libro **El Santo de la Espada** —referido por supuesto, a José de San Martín—, habla con propiedad de colonia, etc., etc. Anotemos al esforzado y preciso historiador polaco-argentino Boleslao Lewin, famoso por sus obras de historia americana, en especial por la conocidísima **La rebelión de Túpac Amaru**, en la que reiteradamente utiliza el concepto colonia: las colonias americanas por Francia y Gran Bretaña, el periodismo colonial; no olvidemos tampoco su otra obra **El Judío en la época colonial**. John R. Fischer en su valioso aporte de 1970 y traducido al castellano con el título de **Gobierno y Sociedad en el Perú Colonial**.

El sueco Magnus Mörner nos entrega el resultado de sus investigaciones y las llama **Perfil de la sociedad rural del Cuzco a fines de la colonia**.

Kurt Kauter, ciudadano de la República Democrática Alemana, quien vivió en el Perú, ha publicado por dos veces (1980 y 1984) **Vuela el cóndor Túpac Amaru**, mencionando a la colonia por su real y exacto nombre.

Y un equipo de historiadores rusos, encabezados por Moisés Alperovich, empeñados en estudiar el fenómeno latinoamericano del primer cuarto del siglo XIX, y que estudiantes arequipeños han publicado con el sugestivo título de **sobre la lucha libertadora de las colonias españolas de América (1810-1826)**.

Esta ya larga relación de historiadores, escritores, filósofos y científicos peruanos y españoles, así como de otros extranjeros en general, no hemos de cerrarla sin mencionar al famoso historiador Arnold J. Toynbee, quien como buen súbdito inglés emplea magistralmente la palabra **colonia** en la breve conferencia que dictara en el IV Congreso de Historia de América, efectuado en Buenos Aires en 1966 y a cuyo pensamiento nos referimos en este Discurso.

\* \* \*

Hay una **tercera** orientación: negar la existencia de la colonia como tal. Mas que tesis, hubo en Argentina una paliación incolora y de mera motivación verbalista en los años cincuenta, condensada en breve obra del docto historiador Ricardo Levene, intitulada **Las indias no fueron colonias**, y que algunos historiadores españoles acaso pretenden resucitar. Como se sabe, las instituciones y las cosas no son siempre por el nombre que se les da, sino por sus elementos sustantivos; y en el caso de la Historia, por sus confrontaciones con el acontecer, que es definición vital. Pretender hablar de dominios, de provincias o de reinos o de factorías en vez de colonias, de igualdad legal y no preterición, de los mismos derechos para americanos y peninsulares, son afirmaciones que lindan con la falsedad misma. Recordemos la famosa sentencia: **“la ley se acata, pero no se cumple”**, que es una realidad tangible en América.

¡No olvidemos jamás la célebre **Carta a los españoles americanos** del gran Viscardo y Guzmán, porque allí tenemos la mejor respuesta histórico-filosófica! Y como conducta política y práctica moral diaria nuestro compatriota nos instaba a que **“...renunciemos al ridículo sistema de unión y de igualdad con nuestros amos y tiranos”**.<sup>5</sup> ¡Notable y cabal fórmula revolucionaria que —puesta en práctica— nos condujo a la libertad!

Y es recién en 1811 que las Cortes liberales de Cádiz declaran con carácter legal **“Que los Americanos, así Españoles como Indios, y los hi-**

---

5 J. P. Viscardo y Guzmán, op. cit., p. 34.

Nosotros logramos que se grabara esta frase en la placa de homenaje que colocara la Municipalidad de Pampacolca (Arequipa) en el monumento a los hermanos Viscardo y Guzmán, en 1966.

jos de ambas clases, tengan igual opción que los Españoles Europeos para toda clase de empleos y destinos, así en la Corte como en cualquiera otro lugar de la Monarquía, sean de la Carrera Eclesiástica, Política o Militar". ¡Tardías declaraciones, pues ya América estaba luchando por su libertad! Pedro Domingo Murillo había proclamado dos años antes de la ciudad de La Paz: **"la tea que dejó encendida no la apagará nadie"**. Y es precisamente un peruano —el prócer Mariano Alejo Alvarez— el que por entonces en un fogoso discurso en la Universidad de Chuquisaca no proclama la igualdad de derechos para españoles y americanos, sino que altivamente postula la **"...preferencia que deben tener los americanos en los empleos de América"**. ¡Notable cambio radical en el pensamiento de la revolución americana!

Puesta España en los graves apuros napoleónicos, la Junta Suprema de Sevilla declara que **"... los preciosos dominios que España posee en las Indias no son propiamente colonias o factorías, sino parte esencial e integrante de la monarquía española y deseando estrechar de un modo indisoluble los sagrados vínculos que unen unos y otros dominios..."**, ordena que todas las colonias tuvieran representación en dicha Junta y y en las Cortes, convocadas al efecto (Real Orden de 29/1/1809).

Pero, veamos cómo es que se puede llegar a lo ya expuesto en la acaso tercera tesis, compulsando el pensamiento de historiadores latinoamericanos y españoles, reunidos exprofesamente en el invierno de 1954, en Madrid, al amparo del Instituto de Investigaciones Científicas "Gonzalo Fernández de Oviedo", declarándose que dicha entidad se hace **"eco de la inquietud suscitada últimamente en torno a los términos colonia, colonial y a su través al conjunto de la obra de España en América..."**.<sup>6</sup>

En verdad, el examen que se inicia lo genera la actitud regresiva de la Academia Nacional de Historia de la Argentina y específicamente del doctor Levene, quienes llegan a conclusiones irreales, excepción hecha del doctor Ravignani; si bien es cierto que ya hubo avances al respecto en el I Congreso Hispanoamericano de Historia (Madrid, 1949) y en el I Congreso Iberoamericano y Filipino de Archivos, Bibliotecas y Propiedad Intelectual (Madrid, 1952), por lo que bien podemos afirmar que hubo un obrar y un reobrar coyunturales o, acaso, coordinados.

Las sesiones —cuyo desarrollo y conclusiones se han publicado— alcanzaron cierta seriedad en el análisis y se hizo gala de independencia de criterios, tanto por parte de los dueños de casa como de sus invitados, pero la estricta toma de posiciones no está en relación directa de españoles o latinoamericanos, por cierto, sino en lo que podríamos denominar argumentación **real** o **formal**, es decir, propiamente histórica o ahistórica, en definitiva, aunque debemos reconocer que mucho quedó por averiguarse, ya que sólo algunas intervenciones demuestran profun-

---

<sup>6</sup> Instituto "Gonzalo Fernández de Oviedo". Acerca del término "colonia". Madrid, S.A. (1954), ps. 147 y 148.



didad y sistema en la exégesis, como las de José Tudela, quien reclama “la necesidad imperiosa de encontrar palabras que posean no sólo el sustantivo (**colonia**), sino también el calificativo y verbo correspondiente, porque de otra manera, resultaría inútil el trabajo por imposibilidad práctica de aplicación de los nuevos términos”; de Juan Pérez de Tudela, que estima que el término **colonia** “cargado de significado histórico, ha llegado a ser tan equívoco como extenso de acepción, hasta referirse a todo un género de fenómenos. Pero tal amplitud significativa confiere a sus derivados —**colonial**, **colonización**, etcétera—, un valor convencional universal y abstracto que hace insustituible su uso en el lenguaje historiográfico”.

A su turno, Manuel Ballesteros, admirablemente dijo que “jurídicamente no hay colonias, pero en cambio éstas existen realmente al tratar y considerar los restantes problemas a los que atañen la obra de España en América”, pero añadiendo con criterio universal “que en su esencia no es sino una sublime obra de colonización”. Agregó incongruentemente que para él existen “dos posiciones, en ningún caso enfrentadas, respecto al problema debatido: la española, realista y la americana, a la que encuentra un fundamento sentimental”; terminando por hacer notar “la necesidad de revalorizar el término colonial”.

Don Juan Friede, luego de poner de lado argumentaciones argentinas para reemplazar los términos **colonia** y **colonial**, certeramente afirma: “Además, no es posible su sustitución, pues que en Colombia, por ejemplo, existió realmente un fenómeno de colonización, incluso si se considera a ésta, como la explotación material del indígena por el pueblo colonizador” orientación que recibe de inmediato la total disconformidad y oposición de Jaime Delgado, conocido historiador español.

Don Ciriaco Pérez Bustamante aporta oportunos conceptos etimológicos y cita puntualmente varios términos literarios, jurídicos y administrativos, en los que aparecen las diversas acepciones del término **colonia**, afirmando que éste sólo comenzó a usarse —y muy pocas veces— por “tratadistas político-económicos del siglo XVIII para designar los territorios de la monarquía que geográficamente estaban alejados de la metrópoli”. Y concluye por reconocer que el americanismo **colonialismo**, definido por la academia como “nombre que algunas repúblicas dan al período histórico en que formaron parte de la nación española”, al tiempo “que la palabra **colonialismo** no tiene todavía vigencia en el Diccionario de la Real Academia y ello implica claramente —a criterio del doctor Pérez Bustamante y no nuestro— su foraneidad” a los métodos españoles de colonización, ingenuo fundamento hoy superado.<sup>7</sup>

Para redactar el dictamen se designó al propio director del Instituto, doctor Pérez Bustamante; al vicedirector y autor del proyecto de dicta-

---

<sup>7</sup> Dice la Academia: “Colonialismo. Tendencia a mantener un territorio en el régimen de colonia” (Diccionario, edición de 1970, p. 323; edición de 1984, tomo I, p. 339).



men, doctor Rodolfo Barón Castro y al doctor Raúl A. Molina, argentino. Dicho pronunciamiento —de naturaleza contemporizadora— trae las siguientes conclusiones, seguidas de brevísimo comentario nuestro:

- 1) "Debe reconocerse que, tanto la legislación indiana como el derecho constitucional español, no designaron a los territorios del Nuevo Mundo y Oceanía que estuvieron integrados en la Monarquía Española, con otros nombres que con los de "reinos", "dominios" o "provincias", siempre equiparando estas dominaciones a sus equivalentes peninsulares".

(Mera formalidad verbal, pues la historia misma se encarga de comprobar lo contrario: la clarísima existencia de colonias españolas en América y en otros continentes también, al igual que otros imperialismos).

- 2) "Es preciso eliminar, con referencia a los pueblos de América y Oceanía que estuvieron vinculados a la Corona Española, y para el tiempo en que tal nexo se mantuvo vigente, los términos "colonialismo", "colonialista", "colonista" y "colonaje", por implicar conceptos lesivos a la dignidad de aquéllos".

(Se toma el temperamento de Molina y de Pérez Bustamante. No sólo se trata de **conceptos lesivos** a la dignidad de las colonias de **Ultramar**, sino de realidades tricentenarias de atropello y genocidio, fenómenos que hay que estudiar y no tratar de ocultar. La colonia fue siempre peyorativa, aunque con mayor fuerza y claridad una realidad evidéntísima en la guerra de la independencia).

- 3) "No existe, sin embargo, razón que autorice a proscribir en lenguaje técnico, el empleo de los vocablos "colonia", "colonización", "colono", "colonizador" y "colonial" referidos a la acción de España en el Nuevo Mundo y Oceanía, en cualquiera de sus aspectos".

(contradicción al punto 2, en claro acomodo).

- 4) "Siendo evidente que el moderno colonialismo ha desvirtuado el prístino sentido de los términos mencionados en la conclusión anterior, no es aconsejable utilizar éstos sino en aquellas circunstancias en la que el empleo de otros de índole más restringida ("período de gobierno español", "época española", períodos "hispánico", "virreinal", "previrreinal", "protovirreinal", etc.), resulta inadecuado".

(No tal. El neocolonialismo presenta ataduras y formas más elaboradas y menos evidentes respecto de los pueblos que subyuga y precisamente se cuida de **hablar** de colonias, utilizando expresiones **epidérmicamente** más jurídicas).

- 5) "La innegable singularidad que dentro del cuadro general de las colonizaciones presenta la española, obliga a poner de relieve,

al estudiarla, los altos valores que en los órdenes espiritual y humano la caracterizan”.

(Nueva y flagrante paradoja: aunque con matiz diferencial la española queda inscrita —¿qué duda cabe?— dentro del cuadro general de las colonizaciones. ¡Nos dan la razón los historiadores españoles, subconscientemente, por supuesto).

Como se ve, las dos reuniones madrileñas no profundizaron en la problemática y se guiaron ingenuamente por la letra jurídica y no justamente por la realidad de los hechos, grave distorsión por tratarse nada menos que de historiadores en cónclave.

Del examen atento de tales eventos se colige —en honor a la verdad— que los españoles dieron muestras de mayor preparación y, sobre todo, de altivez y no de sometimiento.

### 3. La colonia como institución político-jurídica

**Sensu stricto**, sólo podemos hablar de **colonia**. Y ella es una institución política, primitivamente vinculada al **ius gentium** y después a los derechos político e internacional público; jamás al **ius civile**. Bien sabemos que utilizamos el concepto **institución** como postula Mac Iver, esto es, reconociéndole permanencia a esta forma de organización de la vida en sociedad, como quiere y difunde entre nosotros desde la cátedra universitaria la historiadora Ella Dunbar Temple, precisando magistralmente que se trata de un sentido más amplio y comprensivo que la costumbre.

Decíamos que la **colonia** —claro está, aquella de naturaleza política, que es la que estudiamos ahora—no puede en modo alguno desarrollarse sobre principios incommovibles de igualdad o de no discriminación. Todo lo contrario: comienza y crece como apéndice de un país al que acaso podrá equiparar o sobreexceder con el transcurso del tiempo. Pareciera que la lejanía física territorial —nota distintiva generalmente válida— comunicara desventajas, exclusiones, limitaciones, dificultades, olvidos o relegaciones en lacerante contraste con los privilegios, gracias, exenciones, monopolios, facultades, regalías, facilidades y derechos del país, que entonces adquiriese la denominación de metrópoli.

Colonia y metrópoli son institutos lógicamente excluyentes y si el primero depende del segundo lo es a viva fuerza, mediando violencia en acto o en potencia.

Pero dentro de la realidad integral, referirnos exclusivamente a la colonia —cuya extensión conceptual ya hemos concretado— nos parece encasillar inadecuadamente fenómeno tan importante en aquel tiempo, nada menos que el más trascendental para el siglo XVI, como que en él se amplía el conocimiento del continente americano y se consolidan las posesiones, lo que de inmediato inyecta en España una vitalidad ni siquiera hasta hoy igualada en el mundo entero.

Hemos entonces de hablar cabalmente del **sistema colonial**, que permite a otras potencias imperialistas perfeccionar los mecanismos y procedimientos, y aún superarlos teniendo a la vista el modelo ibérico, aunque con alguna excepción, como se verá.

En la cima del sistema está el Real y Supremo Consejo de Indias, creado en 1511, reajustado trece años después mediante normas reglamentarias y definitivamente consolidado en sus atribuciones en 1571, esto es, a los 79 años de la epónima hazaña española. De dicho órgano dependían totalmente las Indias y realiza complejísimas y abundantes acciones, siendo de evocar al esforzado conocedor de la amazonía el ministro de dicho Consejo mariscal de campo don Francisco Requena, antiguo gobernador y comandante general de Maynas, a cuya ciencia se debe la reincorporación al virreinato peruano de los territorios al norte del río Amazonas, en 1802. Tardíamente fue convertido en Ministerio (de Indias) y suprimido por las Cortes de Cádiz en 1812, en acto conciente de proclividad política liberal y de no dominación. Restablecido al volver al trono Fernando VII, queda suprimido en 1834 cuando España ya no tenía propiamente colonias en América, excepto Cuba y Puerto Rico, independizadas en 1898.

Sin embargo, **“La mayoría de la nación ha ignorado siempre la situación geográfica de sus dominios : le ha ocurrido como a Sancho Panza, que nunca supo dónde estaba la insula Barataria ni por dónde se iba a ella ni por dónde se venia, lo cual no le impidió dictar preceptos notables que si los hubieran cumplido hubieran dejado tamañitas a nuestras famosas leyes de indias, a las que tampoco se les dio el debido cumplimiento, por lo mismo que eran demasiado buenas”**, según expresiones de fina ironía histórica del gran escritor español Angel Ganivet, ya citado por nosotros.

Sin esconder su burocratismo pernicioso y secular, ha de reconocérsele el haber sido capaz de organizar un cúmulo de altas funciones especializadas indispensables para el buen gobierno, tales como las de juristas, cronistas, cosmógrafos, asesores y visitadores, aunque de éstos el Perú tuvo que sufrir las atrocidades de un Areche, no sólo en la persona del gran vidente Tupa Amaro y sus heroicos seguidores, sino la expoliación económica misma, sin que pudieran detenerla o enervarla las propias autoridades diríamos permanentes, caso del virrey mismo. Y aunque el Supremo Consejo sirvió de modelo superando a otros imperialismos, España lo establece imitando el lusitano de su **Casa das Indias**, aparecida ya en el siglo XV durante las correrías marítimas iniciales en el Atlántico.

Permítasenos una digresión, de genuino valor moral. ¿Cómo terminó su carrera pública el altanero visitador Areche? ¿Fue destituido por el rey de España, llamado a la península, confiscado su patrimonio y conminado a vivir fuera de la villa y corte de Madrid!

Pero hablar del organismo cumbre del sistema colonial español nos



lleva a citar siquiera de paso a tres de sus institutos sustanciales: la Casa de Contratación, el Tribunal del Consulado y el Archivo General de Indias (1785), en el que se ha refundido la abundantísima documentación de ultramar desde el XVI al XIX, aventajando el desorden centenario del primitivo "depósito" de protocolos de Simancas (Valladolid), cuyo alcázar servía de infraestructura del antiguo Archivo General del Reino. Sevilla es, pues, insustituible para una efectiva y cabal investigación histórica americanista.



La **colonia** en América admite una serie de intentos y de realizaciones para dividir y subdividir las áreas y funciones de gobierno, lo que en cierto modo viene a constituir elementos estructurales de ello, dando a veces lugar a confundir la parte con el todo. Para los fines de nuestro estudio —y como corresponde a un discurso de incorporación— brevemente nos detendremos en alguna de ellas, a saber: gobernación, capitanía general, virreinato, audiencia y cabildo, sin dejar de mencionar tampoco las encomiendas y los repartimientos "que destrozaron la maravillosa organización demográfica, económica y jurídica del Tahuantinsuyo; y el censo, la capellanía y el mayorazgo proyectaron el terrible poder del dueño más allá de la tumba", como anatematiza Mostajo, historiador del Derecho peruano.

Pero bueno es tener en cuenta —muy en cuenta— que la decadencia del Perú se inicia abierta e irracionalmente en el siglo XVIII. Es durante la colonia que se reduce el ámbito geográfico del Tahuantinsuyo, con el consiguiente cercenamiento de su milenario patrimonio cultural, pues de su jurisdicción salen inmensos y ricos territorios que han de servir de elemento físico para dos nuevos virreinos, y también se autonomiza una capitanía general; en total; algo así como 6'700,000 kilómetros cuadrados, equiparable a México, Centro América, Cuba, el Caribe, las Guayanas y la mitad de Brasil; o a todo Europa Occidental y Oriental juntas, excepto la Unión Soviética en un 50% solamente!

La primera forma organizacional que aparece con características de institución es la gobernación. Cuba constituye una gobernación, con Diego Velásquez como titular; México con Cortés y Perú con Pizarro. También Almagro, en Chile. Hubo otros famosos con este título, como Pedrarias Dávila, Diego Colón, Nicolás de Obando, Pedro de Valdivia y Gonzalo Ximénez de Quesada, todos ellos con figuración en la historia, pero lo eran en zonas no bien determinadas aún, ya que recién los españoles comenzaban a conocer América. Y antes de ellos, aparecen los Adelantados, institución aún más fugaz. Los nombres de las gobernaciones de Nueva Castilla y Nueva Toledo desaparecieron prontamente.



En cambio persistieron el de Nueva España y sobre todo el de Nueva Granada.<sup>8</sup>

Carlos V, avanzando en la consolidación y mejor manejo de sus nuevas tierras en las que “no se ponía el sol”, establece definitivamente los virreinos. Dos surgen en el siglo XVI: **México o Nueva España y Perú**. Dos más en la centuria subsiguiente, vale decir, tardíamente: **Santa Fe de Bogotá o de Nueva Granada y Río de la Plata o de Buenos Aires**.

Aunque el de Nueva España gozaba de más directa vinculación con la metrópoli, tenía mayor población y mejor producción agropecuaria —pueblo aún no alegre como ahora—, podría decirse que el nuestro le ganaba en rumbosidad, en finura social, en exquisitez cultural y en rebeldía de masas, aunque México termina adelantándonos en liberarse. El virrey peruano disfrutaba por ley de más elevada renta y diez virreyes del país azteca —Mendoza, Enríquez de Almansa, Velasco, Zúñiga y Acevedo, Mendoza y Luna, Borja y Aragón, Fernández de Córdova, Sarmiento de Sotomayor, Enríquez de Guzmán y Portocarrero Laso de la Vega— ascendieron al solio del Perú; y en algunos casos, seis de ellos se sucedieron inmediatamente, como algo normal y establecido.

De Bogotá también dos vinieron mejorados a Lima: Guirior y Taboada y Lemus; y de Buenos Aires, uno solo, Avilés, ya que Abascal no llegó a ejercer el mando en el más joven de los virreinos.

Lima fue, pues, la gran sede virreíntica de todo América y a ella afluyeron los titulares de los tres restantes virreinos continentales. En cambio, del Perú no podía salir —y, en efecto, no salió ningún virrey— para desempeñar la misma función en ninguno de los otros virreinos americanos. Y cuando Abascal en 1808 —excediéndose en sus funciones, como era su costumbre— ofrece precisamente a su antecesor Avilés reencargarse del de Río de la Plata —vacante por deposición del marqués de Sobremonte— el exvirrey rehúsa aceptar. La altivez de su conducta es, entonces, justificada. Acá se reclutan y adiestran tropas y oficiales, se les alimenta y arma; y se les lanza sobre las plazas fortificadas de Río de la Plata, Alto Perú, Guayaquil, Panamá y Guatemala, en acción fratricida y genocida como recuerda Díaz Venteo.

¡Lima era la capital de América del Sur; el Perú, el bastión del absolutismo tricentenario! El poderío español entre nosotros determina la exportación de la represión y explica lamentablemente el haber alcanzado el último lugar en la gesta bizarra de la independencia.

Recuérdese que **juntas** revolucionarias —tímida o abiertamente— comienzan a funcionar en **Montevideo** (1809), **Chuquisaca** y **La Paz** (1809), **Quito** (1810), **México** (1810), **Santiago de Chile** (1810), **Caracas** (1810), **Buenos Aires** (1810), además de otras en poblaciones meno-

---

<sup>8</sup> Recuérdese que al propio Colón se le da y confirma los títulos de Almirante, Visorrey y Gobernador de las islas y Tierra Firme que había descubierto y descubriese (S. Zavala. *Las Instituciones jurídicas en la Conquista de América*, ps. 319 y 321).

Paolo Emilio Taviani. *Cristóbal Colón*, tomo II, p. 284.

res. Pero en Lima —la gran capital— no surgió junta alguna, siendo así la única gran sede que no la organizara. ¡Lima es, pues, la capital política y militar de América del Sur, con todo prestigio para la autocracia y lastre para la libertad!

El virreinato en América es una institución política, administrativa y jurídica de amplia gama, que se establece en 1542 y periclita en el siglo XIX: Buenos Aires, 1810; Nueva Granada, 1819; México, 1822 y Perú, 1824. Esta cronología épica es elocuente: los virreinos más viejos —mejor organizados, más ricos, con tradición fortísima y culta— son los postreros en romper los lazos políticos en España.

La colonia es, pues, una denominación genérica y complejísima, que en América bien puede surgir en 1492 con las posesiones iniciales españolas; virreinato, por el contrario, es una especie de tal género que abarca sólo algunas grandes extensiones y que en el tiempo va de 1542 a 1824, exactamente. Hasta ahora tenemos lamentablemente colonias en este Continente; virreinos ya no. Concluiremos afirmando que colonia y virreinato no son conceptos intercambiables, ni cronológica ni sustancialmente como tuvimos ocasión de exponer en la famosa **Enciclopedia Saraiva do Direito**.

Los primeros virreyes en América fueron nobles con grandeza de España, luego se prefiere a administradores y finalmente a militares al comenzar a zozobrar el imperio español colonial.

Una característica esclarecedora en esta institución vamos a resaltar: el **juicio de residencia**. Si, como se dice, los virreyes eran gobernantes máximos por delegación ésta no supone jamás, ni ayer ni ahora, desprendimiento de responsabilidad y uno de los atributos del monarca era precisamente su absoluta carencia de responsabilidad. El rey, el príncipe y sus representantes circunstanciales no eran responsables de daños o perjuicios, aunque pudieran quedar comprobados dichos actos ilícitos. Es recién con la Revolución Francesa que el emperador, rey o príncipe cae normalmente en responsabilidad, cierto que con algunas características propias de todo alto gobernante, como es el caso del antejuicio, pero éste es figura procesal y no de exención de delito. El aporte jurídico revolucionario de 1789 declara y pone en vigencia el principio de la soberanía popular; y por ello todo gobernante no es mandante, sino mandatario. Quedan definitivamente atrás las viejas teorías del origen divino de los monarcas y su consecuente no responsabilidad al ser dadores del derecho, aunque sus normas o hechos causaren daño.

Esta postura escogitatoria de honda raíz jurídica, nos lleva a reforzar, si fuera necesario, la teoría del obrar del Estado medieval español y no recurrir a temas de resortes exclusivistas y personales del rey: la colonia es patrimonio español y no mera referencia jurídico-económica a su rey.

Recordemos algunos casos de virreyes que se enriquecieron ilícitamente. Se acusa a Cristóbal Vaca de Castro —a quien podemos asimilarlo, no obstante su título de gobernador— de haber enviado a España muchos caudales, aunque fue absuelto después de más de dos lustros de

prisión. El rey, años después, desaprueba los excesos del virrey Francisco de Toledo con los Tupa Amaro —degollamiento del caudillo y destierros para la familia y seguidores— y ordena que la Real Audiencia de Lima desagraviase a los indios, pero todo esto es ridícula formalidad, pues mantiene a dicho virrey en el mando por nueve largos y cruentos años; regresando a España riquísimo. Al virrey marqués de Castellanos se le acusa insistentemente de realizar tráfico mercantil y aún el contrabando, además de obtener ganancias en los ramos de la administración colonial, a extremo tal que la Audiencia, el Consulado y los marinos franceses reclamaron ante el rey, siendo destituido, pero ante el influjo de su hija Catalina —dama de la reina—, el virrey continuó en el mando.

Al marqués de Villagarcía don José Antonio de Mendoza Caamaño y Sotomayor no se le hizo acusación alguna en el juicio de residencia, no obstante un gobierno de diez años; pero ahorró la cuantiosa suma de **216,657 pesos de plata gruesa del cuño de Lima**, que marcharon a España.

Don Manuel de Amat y Junyent, con casi quince años de gobierno en Lima, construyó residencia en el barrio de Abajo el Puente —entonces muy importante— que se le conoce en la historia con el nombre de **El Rincón** y “en el juicio de residencia de Amat hubo numerosas, declaraciones que se cortaron transigiendo con los ofendidos a fuerza de dinero. Para estos gastos dio poder a don Antonio Gameldio, previniéndole **no le diese la pesadumbre de comunicarle detalles fastidiosos**. Mucha riqueza era preciso poseer para dar tal autorización y mucho convencimiento de que las quejas estaban revestidas de justicia y no convenía se depurasen en el terreno judicial”, según lo puntualiza el historiador Mendiburu.

Nosotros en Barcelona hemos recorrido y admirado el **Palacio de la Virreina del Perú**, que él hiciera construir con planos enviados desde Lima, y que consta de tres pisos de cinco cuerpos y fachada de estilo francés. Dicho nombre se debe a que heredó tan suntuosa propiedad su viuda doña María Francisca Fillavier y de Bru. Hoy se le destina a Museo de Artes Decorativas y ubica en la **rambla de las Flores**.

Como habilismo esculpatorio o dilatorio de responsabilidad por corrupción político-económica —problema que no afecta el fundamento filosófico del juicio de residencia, llamado también **residenciamiento**— recordemos entonces que el sabio Alexander von Humboldt afirmaba que “**si el virrey es rico y mañoso, y sostenido en América por un asesor atrevido, y en Madrid por amigos poderosos, puede gobernar arbitrariamente sin temer la residencia**”, esto es, el juicio de residencia.

Históricamente se conoce que la Corte escarneció y castigó a Toledo y a Areche, confiscándoles su patrimonio mal habido.

**Capitanías generales.** Las de Guatemala, Cuba, Venezuela y Chile, eran organizaciones inicialmente dependientes de los virreinos de Nueva España las dos primeras; de Nueva Granada la tercera y la pos-



trera del Perú; pero evolucionando el sistema colonial, su dependencia de los virreinos pasa a ser teórica y aún cortan dichos lazos legalmente como la de Venezuela en 1773 y la de Chile en 1798, adquiriendo ambas autonomía. Algunos de los capitanes generales pasan a ser virreyes, como Amat, O'Higgins, Jáuregui, Avilés, etc. Era un cargo, sin duda, preparatorio para el trono virreinal.

Dicha denominación correspondía también a los virreyes, para indicar con ella su función y mando supremo militar en la jurisdicción a su cargo. Típico y únicamente castrense territorial subsistían en la propia España, donde es el grado jerárquico superior en el ejército de tierra.

El imperio portugués crea quince capitanías generales en el incommensurable territorio brasileño, al que le da una organización político-administrativa **hereditaria**, la que se tiene que abolir en 1549.

**La audiencia.** Es institución también compleja, pero que tiene menor extensión conceptual que las anteriormente expuestas, aunque sin duda con fortísima interacción territorial. Es por esta razón que —decíamos de cercanía, de inmedicación— que las antiguas colonias han devenido en repúblicas: Santo Domingo, Panamá, México, Lima, Quito, Bogotá, Buenos Aires, Santiago, Charcas, Caracas, Guatemala, La Habana.

Son casos de excepción la de Guadalajara (México), que data del siglo XVI —que se debiera investigar— y la de Cusco, que por su tardía creación en 1788, después de la revolución de Tupa Amaro, no llega a tener trascendencia histórica en esta actitud formativa republicana.<sup>9</sup>

España —dice Toynbee— tuvo inusitado éxito en “mantener unido un extenso imperio cuyas partes estaban aisladas entre sí por formidables barreras físicas”. Pero se trata de una vinculación directa de cada una de dichas partes o colonias con la metrópoli y no precisamente entre ellas mismas. “Esta es sin duda, la razón por la que el Imperio Español está representado actualmente por no menos de diez y ocho estados separados cada uno de los cuales es enteramente soberano e independiente, mientras que las trece colonias inglesas en Norte América, se han unido en una sola nación. El Imperio Español en las Indias estuvo organizado al igual que la España misma, como una asociación indefinida de reinos separados, y Nueva España, Nueva Granada, Perú y el Plata tenían menos intercambio entre sí que cada uno de ellos con España. Por lo tanto, mucho antes que el Imperio Español se derrumbase, estaba ya predestinado a disolverse con un número de estados sucesores separados. El mapa administrativo interno del Imperio Hispanoamericano en vísperas de su colapso, anunciaba el subsiguiente mapa internacional. Casi todas las actuales repúblicas hispanoamericanas tienen sus precursores en una de las unidades administrativas que había

---

<sup>9</sup> Otras formas menores de gobierno, administración y explotación —corregimientos, intendencias, subdelegaciones, repartimientos, encomiendas, obrajes— no interesan para la macroórbita de nuestro estudio.

**formado el Imperio Español**". Y esas unidades administrativas son nada menos que las referidas audiencias, como acabamos de ver.

Y el **cabildo**: gobierno local, "algo así como una asamblea representativa de la voluntad popular", como dice Jorge Guillermo Leguía; pero frenada por el corregidor primero y posteriormente por el Gobernador-Intendente. Con todo, constituyen células de rebeldía.

#### 4. Política y prácticas de dominación

Toda la política española era esencialmente imperialista: aprovechar al máximo los recursos americanos en esta vida y prolongarlos en la otra, por así decirlo.

"En aquel tiempo los principales empleos civiles y eclesiásticos no eran dados a los criollos y, por supuesto, tampoco a los indígenas sino a los europeos. Esta fue la acción de la Corona: la Corona Española, no la Santa Sede, hacía los nombramientos eclesiásticos en las Américas. La Corona también entregaba el monopolio del comercio con las Indias a un círculo privilegiado de mercaderes de Sevilla. Todas éstas eran serias imperfecciones, pero de ellas, la más desafortunada en cuanto a sus efectos, fue la relativa a los privilegios dados por la Corona en las Américas a sus súbditos europeos a expensas de sus súbditos criollos". Sin embargo, de los invasores europeos no se puede concluir —como lo hace el egregio Cervantes, con evidente ligereza, en sus **Novelas Ejemplares**—, que las Indias Occidentales constituyen "refugio y amparo de los desesperados de España, iglesia de los alzados, salvoconducto de los homicidas, pala y cubierta de los jugadores, añagaza general de mujeres libres, engaño común de los muchos y remedio particular de pocos".

Las prácticas podemos compendiarlas en cuatro aspectos que resultan visiones de un mismo fenómeno: los abusos, la explotación, el mestizaje y la cultura. Veámoslas brevemente, para no cansar al distinguido y paciente auditorio.

**Los abusos.** Surgen de inmediato, propiamente desde que el europeo inesperadamente pone el pie en estas tierras. Crueldad inaudita hubo en miles de episodios del decimoquinto y decimosexto, como también en las centurias sucesivas. Recordemos con indignación y repugnancia las acciones salvajes de los **bandeirantes** portugueses contra los naturales del Brasil, defendidos fervorosamente por el jesuita español José de Anchieta, "El Apóstol del Brasil", actitud humanitaria que no se conoce de ellos en las colonias españolas. Mencionemos también a los **mamelucos paulistas** contra los guaraníes. No podemos tampoco dejar de citar siquiera las barbaridades de Pedro de Alvarado en México, interrumpiendo ceremonia religiosa, lo que desencadena gran matanza; la resistencia a Pedro de Mendoza de los charrúas del Uruguay, con **Tabaré** en la dirección, y cuyo nombre el poeta Juan Zorrilla de San Martín ha eternizado, reconociéndosele como el poema cumbre del dolor america-

no. Bárbaros son también los alemanes de Carlos V, que la emprenden inauditamente contra los indios caribes de Tierra Firme (hoy Venezuela), descollando en la defensa el aguerrido cacique **Guaicapuro**.

No debemos igualmente olvidar las predilectas "perrerías" desde el momento mismo del arribo del invasor al Continente, y que consistían en atacar a los indígenas con canes entrenados y hambrientos; pero tampoco las **guazabaras**, verdaderas operaciones exterminadoras desde el propio siglo XVI al conjuro del apóstol Santiago y de otros santos y patronos de la religión de los europeos.

Y en nuestro territorio, en el legendario **Tahuantinsuyo**, el "valiente" Alonso de Alvarado "hizo herrar a muchos indios e indias que venían de paz" a darle pleitesía a su llegada a Andahuailas en 1532, siendo tristemente famoso en realizar ejecuciones masivas: "... los hizo juntar y les tiraron con un tiro de artillería"; acto execrable de este jefe invasor blanco que solamente concluye con sus crímenes al morir enajenado.

¿Y qué decir de los **toquis** araucanos **Colocolo**, **Lautaro** y **Caupolicán**, que con sus mesnadas constituye el más rotundo y perenne golpe y freno a quienes hollan sus derechos?

Episodios de los **Tupa Amaro** de los siglos XVI y XVIII en nuestro país son hartamente conocidos; revolución ésta que sacude, como ninguna, todo el territorio colonial, y que como acción de masas no ha tenido otra igual. Héroes indios son también **Manco Inca** y el aguerrido **Cañuque**.

Pero en medio de tanta desazón por la brutalidad del invasor, a veces cantada por poetas como Ercilla y Zúñiga en **La Araucana**, famoso poema épico conocido en el propio siglo XVI y las **Brasileidas**, de Carlos Alberto Núñez, con imparcialidad que debe distinguir siempre a quienes como nosotros nos rendimos ante Clío —la musa de la Historia—, hemos de rememorar las célebres jornadas de inusitada humanidad de un español, fray **Bartolomé de las Casas**, a quien Naciones Unidas ha de declarar como el Padre de los Derechos Humanos. El enciende una prédica rigurosa y sutil, indesmayable y amplia; y aunque ahora la crítica histórica pueda encontrar exageración en sus razonamientos y acciones, ello no es, en modo alguno, desdoroso para el Apóstol de las Indias Occidentales —llamadas América desde el siglo XVIII—, sino antes bien méritos de elucubración y anatema ante el escamoteo de pruebas por parte del elemento oficial generalmente cómplice o autor. Con Stephan Zweig podríamos decir que Las Casas "Descubrió que nuestro orden social no descansa en la fraternidad, sino en la brutalidad, y el dominio de unos sobre otros". El egregio cubano José Martí ha escrito las mejores páginas jurídico-literarias del célebre defensor de los indios e iluminado incansable de la justicia continental.

Los fueros españoles —de los que diremos en su elogio que son los derechos más antiguos en Occidente, como el de León, que data del año de 1020— dan sus frutos en esta América con Las Casas, fray Antonio de Montesinos, fray Domingo de Santo Tomás y fray Tomás de San



Martín —estos dos tan íntimamente ligados al nacimiento y despegue de la Universidad Decana de las Indias, San Marcos de Lima—; todos ellos respaldados por el egregio fraile Francisco de Vitoria —fundador del derecho internacional—, quien desde su cátedra salmantina dedica al caso varias “relecciones”, que orientan la acción del Papa Paulo III (bula “Sublimis Deus”, en 1537) y del rey Carlos V (Leyes Nuevas, en 1542), sobre la igualdad de todos los hombres, temas fundamentales puestos de lado prácticamente por la Iglesia Católica en la gran mayoría de sus miembros, envueltos en atrocidades o tolerantes de ellas durante tres siglos de extorsión y barbarie.

Sin embargo, doloroso es decir que aún en las ideas y hazañas lascasianas han de encontrarse su negación; no otro contenido viene a tener su tesis de aliviar a los indios trayendo negros, como si éstos no fueran igualmente seres humanos; empero la introducción del negro no es precisamente iniciativa del gran dominico. Por eso “las negras se hacen abortar a menudo y los padres no tienen cuidado alguno con sus hijos” en semejante y continuada desgracia, que aguda y valientemente denuncia Flora Tristán como realidad peruana hasta el segundo tercio del XIX.

Mencionemos también —aunque de paso— al madrileño don **Luis Antonio de Oviedo y Herrera**, celebrado poeta colonial del siglo XVII, integrante de la conocida academia palatina del virrey **Castell-dos-rius**, quien se distingue no sólo por las musas sino también por sus solapadas y luego cínicas acciones como corregidor de Potosí, en especial por el trato inhumano dispensado a los indios y que, mientras ello agrada a la población chapetona y vascongada, disgusta increíblemente al mismísimo virrey conde de Lemos —quien lo separa del cargo—, pero el Consejo de Indias ordena reponerlo en la función con todos los honores, agraciándole el monarca con el título de Castilla de Conde de la Granja<sup>10</sup>. El de Lemos —católico honrado— en su Memoria de Gobierno advertía al rey: “no es plata lo que se lleva a España, sino sudor y sangre de indios”. Y en el recuento histórico-crítico, ¡cómo contrasta esta acción justiciera del virrey con la del marqués de Castelfuerte —otro virrey, predecesor— quien a la cabeza de su áulica guardia y mientras tocaban a plegaria las campanas de San Francisco, asalta a la muchedumbre limeña confundida con frailes, curas y doctores de la universidad sanmarquina, pretendiendo impedir la decapitación del oidor de la Real Audiencia de Charcas, Josef de Antequera, y el “garrote” para el alguacil del Cabildo de la ciudad de Asunción (Paraguay), Juan de Mena; y semejante atropello —en la que hay cientos de heridos y contusos y dos franciscanos muertos— desarróllase en la misma Plaza Mayor o de Armas de Lima, el 5 de julio de 1630! De un lado, el virrey, los jue-

---

10 Palma equivoca la verdadera conducta de este magnate en una de sus famosas tradiciones. Su vieja casona, grandemente desconocida y modificada en su estilo y fábrica, ubicada en Pueblo Libre, alledaño de Lima, en la intersección de las calles Junín y La Mar. (Gustavo Bacacorzo. “Una casona colonial”. “La Crónica”. Lima, 22/2/1985. p. 2; y “El Comercio”. Dominical-Suplemento Nº 17, Lima, 28/4/85, p. 18. “La Crónica” - Crónica Cultural. Lima, 12/5/85. p. III).

ces y los jesuitas; del otro, increíblemente, franciscanos, canónigos, la Inquisición y el pueblo.

Durante la colonia —temprana o tardíamente— se dieron otros casos abominables de ferocidad con los vencidos, fuesen españoles o indios, como los sucesivos y horripilantes en la vida turbulenta del soldado vasco **Lope de Aguirre**, conocido como “El traidor”, aunque él se presenta al rey como “El peregrino”; y **San Bruno** —no obstante su apellido— en Chile, quien al ser prendido luego de la batalla de Chacabuco ganada por San Martín, lloraba como un niño descubriendo “esa imbecilidad de los seres de su especie, comparable sólo con su cobardía”; y pocos años antes, los sanguinarios Pablo Morillo y José Tomás Boves en la Gran Colombia, cuyas tropas fusilan por la espalda a los patriotas, premiando Fernando VII con el condado de Cartagena al primero.

Bien decía Cervantes que “de altos espíritus es aspirar a la cosas altas”.

Y así tenemos, entonces, la proyección real de la España en claroscuro: lo positivo y negativo, como no supieron engrandecerse ninguno de los otros imperialismos. Debemos reconocer, pues, que la legislación y aún el atrabiliario colonizador ibérico presentan al parecer caracteres de menor ferocidad y frecuencia que los súbditos de los otros sistemas dominantes en este Continente, tercamente imponiendo prácticas mercantiles en asuntos de estricto derecho público, como la compra-venta de colonias; o también en crear riqueza (agrícola) y no solo explotar la que ofrece la tierra (mineral); y además; permitir algún tipo de libertad de conciencia, como en el caso de los **cuáqueros** en América del Norte, de elocuente diferenciación con la inquisición española, ya que en Brasil no se estableció esta violación de las creencias.

**La explotación.** Irracional, bastarda y agotadora de los recursos naturales de todos los pueblos dirigida por los invasores pero realizada con los indios en la **mita** mineral, bajo tormentosas condiciones, y hasta dejar la vida misma cientos de miles de mitayos en el laboreo ambicioso y precipitado de los famosos yacimientos en el Alto Perú, como los de **Oruro, Lipiz, Potosí** y de **Colqueporco**, dando éste riquísimo tonelaje de plata que permite solventar la rebelión de Gonzalo Pizarro; o de **Caylloma** —“El Potosí del Perú”, **Huantajaya, Hualgayoc, Laycacota, Cerro de Pasco, Huayllura, Montesclaros, Cuchilladas** y la llamada de **Santa Bárbara**, en Huancavelica<sup>11</sup>. Surge así la pobla-

---

<sup>11</sup> Potosí es el más grande y rico mineral de plata del mundo, aunque tiene también otros metales. El indio Hualpa es quien lo descubre en 1545. El de Santa Bárbara es de azogue, y se le conoce desde 1566. Cerro de Pasco lo es desde 1630 y todavía produce en grandes cantidades variedad de metales. Citemos otros notables: San Antonio de Esquillache (1619), Carabaya (1709), Huamachuco y Lucanas (1724-1736), Chaucalla (1550), Montesclaros (1612), Otona (1674), Alpacay (1680), Chorunga (1750), Chalhuaní (1775), Chumpi (1569), Angaraes y Parinacochas (1760), etc. (M. Samamé Boggio. *Minería peruana*, p. 20).

— Por la codicia y crueldad del español Marroquín merece recordarse que en Huancavelica mueren aplastados cientos de indígenas mitayos, al querer torpemente retirar dicho dueño las columnas de sustentación de la mina. Producido el escándalo, Marroquín terminó en la cárcel, no obstante su condición privilegiada de peninsular.

ción más nutrida de América: 180 mil habitantes en Potosí hacia 1600, malgrada su altitud de 4,050 metros y consecuente clima glacial y carente de oxigenación<sup>12</sup>.

Pudo beneficiarse mejor la plata potosina por los descubrimientos científicos de las limaduras de hierro que realizaron los hermanos Joan Andrea y más aún Carlo Corso de Leca, famoso alcalde mayor de minas de Potosí, personaje colonial "de ciencia y entendimiento y gran verdad", como se le califica en las crónicas del XVII (1613).

Poco después el virrey Enriquez de Guzmán (1655-1661), decidido partidario de la supresión de la mita, con horror dice que "las Piedras de Potosí y sus Minerales están bañados con sangre de indios"; dolorosa verdad que González Prada la recoge diciendo que "Los caudales enviados de las colonias a la Metrópoli no eran más que sangre y lágrimas convertidas en oro".

Y más allá del Perú también son centros de gran producción minera y de bárbaro trato inhumano los de **Goiás, Minas Gerais y Matto Grosso**, en Brasil; **San Luis Potosí, Guanajuato, Zacatecas** y el hoy Estado de Hidalgo, en México; **Muzo, Borbur y Otancha** (todas ellas de esmeraldas) y **Panamá, Chocó, Barbacoas, Amanguer, Antioquia, Caldas, Cauca, Nariño y Tolima**, en las actuales Panamá y Colombia; las de **San Antonio de los Cobres y de Córdoba**, en Argentina de hoy; siendo de recordar que en Venezuela se careció de la plata y que en cuanto al oro podemos citar la de Aroa, de propiedad de la estirpe de los Bolívar y que heredó el Libertador, ya prácticamente agotada; y la de **Buría**, ambos yacimientos en el Estado de Yaracuy, y que recuerda al alzamiento del negro Miguel, que se proclama con su esposa reyes (siglo XVII). En el actual Ecuador, la más famosa es la de **Portobelo**, aurífera, en la provincia llamada precisamente de El Oro.

El metal de América enriquece y es utilizado en todo España y Portugal<sup>13</sup>. Pero va también a otras regiones más distantes, como Bélgica, Francia y los territorios que hoy consituyen las dos Alemanias. Las iglesias de Roma, asimismo, reciben el aureo metal y la plata del Alto y Bajo Perú. Es, pues, a partir del XVI que reaparece el oro en el viejo mundo en cantidades nunca vistas.

La codicia de estos países imperialistas es el móvil de toda acción. Inglaterra tiene como centro de operaciones la isla de Jamaica y pretende establecer otra base en Río de la Plata. Toma el metal precioso a través de transacciones propiamente gravosas y del navío de permiso,

---

12 Por entonces París y Londres tienen 200 y 250 mil habitantes, respectivamente.

13 Caso digno de citarse —por la exactitud del dato y su calidad artística— es el Salón Dorado del Palacio de la Generalitat, en Barcelona, que está exornado por unos 28 kilos de oro fino del Perú, transportado en los primeros viajes. Cubren una elegante lámina de dicho metal una superficie de madera de caoba, que ha sido dorada al fuego, de 1.80 x 9.00 x 14.44 mts., incluyendo el artesonado. También el Salón de Sesiones de la Provincia catalana, enriquecida primorosamente por hilos de plata que recubren las paredes en aproximadamente 8 mts. de altura x 9.00 x 14.00 y que ha sido levemente restaurada desde el siglo XVI. Mi esposa y yo tuvimos ocasión de admirarlos este mismo año de 1984.



pero desde antes lo obtiene por la vía del asalto de los galeones españoles preferentemente surcando el Caribe, siendo imitada en estos atracos marítimos por Holanda y Francia, ávidas todas ellas del oro, llamado **"lágrimas que lloraba el sol"**. El imperialismo de Albión impone desde 1704 al congénero español la afrenta de sustraerle el peñón de Gibraltar en sus mismas narices. **¡Todas ellas hoy constituyen las grandes naciones desarrolladas de occidente, que olvidan pagar al tercer mundo la deuda histórica insoluta!** El sabio peruano Mariano Eduardo de Rivero y Ustariz, nos dice que "En la segunda mitad del siglo decimosexto, en el corto espacio de veinte y cinco años, exportaron los españoles del Perú a la madre patria más de cuatrocientos millones de ducados de oro y plata, y bien se puede asegurar que las nueve décimas de esta cantidad lo componían el botín hecho por los conquistadores" <sup>14</sup>.

Hoy la legendaria ciudad de la opulencia aceleradamente se hunde en la desgracia. Durante dos largos siglos —a partir de 1545, fecha de su descubrimiento— proporciona la casi totalidad de la plata que Europa tenía para su gran resurgimiento y desarrollo. Allí —en ese rincón de los Andes donde se levanta el célebre **Cerro Rico**— en un cierto día de **Corpus Christi** es tradición que se adoquinaron las calles con el argentífero metal precioso por donde pasara la procesión del llamado Santísimo Sacramento, según la terminología ritual católica. Allí todavía subsiste **El Escorial de América del Sur**, nombre que se le da a la Casa de la Moneda, en la que se exhiben monedas acuñadas localmente,

---

<sup>14</sup> Adquirirá nombradía el economista que demuestre el monto de esta obligación económica y anejamente moral, en toda su amplísima dimensión.

— Recientes acontecimientos dan cuenta de diez galeones naufragados en el Atlántico por acción filibustera, corsaria o simplemente por grandes tormentas, llevándose a las profundidades tesoros calculados en más de 500 mil millones de dólares, como lo estima el historiador cubano Levi Marrero. Caso digno de mencionarse es el de "Nuestra Señora de Atocha", del que acaba de rescatarse más de 400 millones de dólares en oro y plata en las costas orientales de los Estados Unidos de Norteamérica ("Secretos de más tesoros guarda aún el Archivo de Indias".) El Comercio. Lima, 4/8/1985 p. B. "Después de más de tres siglos descubren el tesoro del "Atocha" - Crónica del naufragio y el rescate". El Comercio - Dominical. Lima, 22/9/1985, p. 10 a 13). ¡El mundo está absorto ante tanta riqueza proveniente del Perú!

Asimismo, el galeón "Capitana San José", buque-insignia de la Armada Española en Las Indias, el más grande y mejor artillado por los armadores de Bilbao, hundido por el corsario inglés Charles Wager el 8/6/1708 cuando se disponía a recalcar en Cartagena de Indias, cuyos famosos castillos habían sido construidos precisamente para precaución y defensa de los incansables bucaneros o piratas; ahogándose sus 300 pasajeros y perdiéndose oro, plata, piedras preciosas y monedas que se estiman grosso modo en 3 mil millones de dólares, que se pretenden rescatar ahora. Se trata del tesoro más fantástico de las Indias de todos los tiempos, cuyo detalle figura en el cuaderno de bitácora del bajel de alto bordo que se conserva en Sevilla. No está demás recordar que el exceso en el ataque que duró tres horas —un asonazo mal calculado—costó al comodoro de la marina inglesa "no sólo perder el botín sino también el cargo, cuando retornó a su país ("Fabuloso tesoro en el Caribe", El Comercio. Lima, 5/9/1985, p. C-1). ¡Detrás de estas asombrosas riquezas recordemos el genocidio de millones de indios!

máquinas y artefactos para el tratamiento principalmente de la plata, sugestivo mobiliario de la más alta calidad en maderas, brocados, gobelinos y tallados, con incrustaciones en metal, concheperla y marquetería o taracea trabajada en el Alto Perú; también numerosos oleos— algunos de la Escuela Cusqueña— con marcos artísticos y dorados con pan de oro al fuego. Conocida y doliente es la frase de los bolivianos de que **"Allí mantenemos el espíritu hispano, sin la ayuda de España"**. Y todavía en la actualidad pequeños mineros en cantidad cercana a los 20 mil aran las entrañas del Cerro Rico obteniendo rebanadas de zinc, wolframio, estaño y plata de las cuatro mil bocaminas, surgiendo diariamente de las profundidades niños, mujeres y hombres de color azul por la evidente carencia de oxígeno, que acorta la vida o los derrumba lenta o sorpresivamente. ¡Cómo serían estos páramos de riqueza mineral inenarrable para beneficio de una minoría y de pobreza y vicio frustrante para la mayoría que soporta los rigores letales del trabajo a 5 mil metros de altitud!

Resultó, pues, agorera la línea que trazara Pizarro en la isla del Gallo, y sobre todo su estimulante arenga: **"Por aquí se va al Perú a ser rico: por allá a Panamá a ser pobre"**.

Tempranamente la riqueza del Nuevo Mundo es objeto de admiración en Europa: "En Sevilla, Hernando (Pizarro) desembarca espectacularmente en Enero de 1534, con su fabulosa riqueza indiana", pues llevaba al rey **"el quinto del rescate de Atahualpa"**. Porras también nos recuerda que "Por su enlace (con su sobrina carnal Francisca, hija de Francisco), **Hernando fue uno de los hombres más ricos de España y sin duda, el mayor encomendero del Perú**".

Y hoy también la investigación histórica centra su interés en otro potentado, don Joan Antonio Corzo Vicentelo de Leca, **rico cargador de Sevilla**, es decir, exportador-importador en gran escala, cuya descendencia inmediata está vinculada con las coronas de España y Portugal. El también guerreó en el Perú, guardándose en el Archivo General de Indias abundante documentación, que hemos examinado y fotocopiado, y que constituyen fuentes semiolvidadas o no incorporadas a las crónicas del turbulento siglo XVI. Contrasta su conducta con la de otros parientes suyos que efectúan donaciones de genuino bien social, entonces desvirtuada por el pseudo concepto de caridad.

**¡Vale un Perú!** Es frase aurea que todavía resuena en Europa y otros continentes.

**El mestizaje.** Es una consecuencia natural —diríamos vitalmente ineludible— de la fusión de pueblos diferentes. Puede alcanzar y en efecto, alcanza aspectos étnicos y culturales que en esta ocasión no abordamos hondamente, tratando de los segundos en el apartado siguiente. No sólo los españoles de la península, sino también los españoles americanos tienen carga positiva y negativa en la colonia, como también será variopinta en la república. Páginas antológicas son a este respecto las de José Uriel García en **El Nuevo Indio**, obra consagratória, ya citada.

España —pueblo alegre y simpático— ahora tiene la cordura de ir

a la publicación de obras que han permanecido **inéditas** durante 500 años, al estar prohibidas, censuradas o marginadas por la Inquisición. Sin duda, dicho país se agigantará al dar a conocer en dos grandes colecciones —**Corpus Hispaniarum** Pace y Cielo Nuevo, Tierra Nueva— que el conocido e importante Consejo Superior de Investigaciones Científicas “Gonzalo Fernández de Oviedo” prepara dentro del programa oficial del quincentésimo de la llegada de Colón a este Continente. Y entonces el mundo tendrá en la mano, por así decirlo, los aciertos y los errores en la gran eclosión del XV y del XVI. Esta nueva actitud habla alto de la intelectualidad de la España presente, no solo al deslizar que se trata de un conjunto de actos conmemorativos —esto es, **recordatorios** y no de alborozo o festejo—, sino que ahora también tarja redondamente el nombre de Fernández de Oviedo de su Consejo Superior, lo que América entiende como una elegante rectificación histórica. sobre todo si recordamos que dicho cronista pretendió reconocer en nuestros indios solo defectos y abominaciones. Ojalá que se mantenga la **Revista de Indias**, que ha difundido aportes culturales de genuina trascendencia.

El español peninsular en primer término, luego el español americano —según certera denominación viscardina— y hasta mestizos, mulatos, indios, negros y blancos de otros países, contribuyen a fortalecer el yugo de la represión y dominación. La contrapartida es la comprobación histórica inversa: blancos no españoles, negros, mulatos, mestizos, españoles peninsulares, españoles americanos e indios intranquilizan la cómplice quietud colonial, inspiran y comandan las acciones beligerantes y se hacen los forjadores de las nuevas repúblicas hiriendo de muerte a la colonia tricentenaria.

No es cuestión de razas sin embargo, sino de clases sociales con sus lógicas posiciones antagónicas, entremezcladas con malsanos intereses de dominación y expoliación oficiales o por el mundo explotado.

Y de la América —concretamente del Perú— algunas grandes familias se proyectan con notorio poderío y rumbosidad hacia España misma, con pervivencia evidente en las altas esferas en el XIX y XX. Mencionemos sólo a los **Barreda, Moscoso, Peralta y Tristán**, y sobre todo, a los **Goyeneche**, todas ellas vinculadas por la tradición, la sangre y el patrimonio, actuando no siempre “con magestad de Inca y orgullo de español”, como diría el gran Chocano; habiendo alcanzado varios de sus familiares celebridad internacional.

**La Cultura.** La colonia tiene la particularidad de representar no solo un **etnocidio** o la quiebra semitotal de las grandes organizaciones autóctonas, desquiciando su postrer evolución —gravísimo atentado de lesa cultura—, sino también de colocarse como elemento intrusivo, y generalmente contrapuesto a las milenarias culturas americanas. Mas no es sólo defecto español, pues todos los imperialismos actúan así, ¡Es su razón de ser! España propiamente transforma una cultura agraria en una de producción minera, quitando la base de sustentación, vale decir, el alimento al pueblo mismo; siendo aplicable la célebre sentencia de Agustín



de Hipona de que **"lo que sobra a los ricos es patrimonio de los pobres"**. ¡Pero el ayllu —sugestiva comunidad Inca o preinca— sobrevive a despecho de tres siglos de agresión perversa y constante!

Y si comparamos la extraordinaria cronología de estos pueblos —de 20 mil años para Suramérica; de 30 mil para Centro y Norteamérica, según se acepta por ahora—, las tres y tercio centurias son acaso un fugaz instante exótico, cuyo contenido vital perdura y nos vincula directamente con el **ethos** de Occidente, cuya complejidad respecto a los estados de alta civilización, como el Maya-Quiché, Azteca e Inca es cada día más evidente una verdad a medias, conforme van comprobándolo los descubrimientos científicos recientes. Pero como la colonia no puede extirpar totalmente las añejas raíces americanas —que sobreviven en gran parte del continente, aunque arrinconadas y maltrechas—, resulta América y el Perú mismo un conjunto de estados distorsionados, que responden a estímulos y objetivos dispares y opuestos. Hay, entonces, una suerte de naciones y **etnias** no bien diferenciadas y por ende, distantes de una integración nacional que pudiera sólidamente permitir el respeto a las minorías.

Tengamos en cuenta que dos de las cuatro capitales virreinales españolas en América —Lima y Buenos Aires— son típicas creaciones advenedizas, conservando en el centro la primera un gran núcleo arquitectónico colonial de alto valor artístico, no así la segunda, donde apenas queda algo en la Plaza de Mayo (el Cabildo y la Catedral), el barrio de San Telmo y la iglesia del Pilar. En cambio en México y Bogotá, que eran importantes asentamientos humanos, ciudades indígenas principales aún tiene presencia la arquitectura hispano-romano-árabe, con influencia americana, como en todo el continente. La creación de aquellas responde por supuesto a metas de avasallamiento en gran escala, como también en Brasil.

Esta dislocación descivilizatoria surge propiamente en el siglo XVI y se extiende y profundiza en el **Tahuantinsuyo** y los otros estados autóctonos, que pierden su soberanía, la que es detentada por la corona española, que la trueca por una dependencia secular. Las ataduras son políticas, económicas, artísticas, administrativa, religiosas, militares y jurídicas, sin olvidar tampoco el mejor vehículo de la comunicación espiritual de todos los pueblos y en todos los tiempos: el idioma, hoy primordial elemento de unificación en Suramérica y otras regiones. Pero también fué elemento de dominación, sin duda.

Ya en el propio siglo XVI, refiriéndose a la gente de cultura occidental en América, sobre todo a los menos apegados al dinero —que eran y son los poetas—, decíase, sin embargo, que **"solo tratan de interés y de ganancia, que es lo que acá los trajo su voluntad, y es de tal modo que el que más docto viene se vuelve más perulero"**, es decir, más avariento y usurero.

Pero además de constituir una nociva perturbación en la evolución de la cultura propia americana y cuya extirpación asumen con denodada fiera la Iglesia Católica y su demoníaco apéndice la Inquisición,

—sardónicamente denominado Tribunal del Santo Oficio—, justo es reconocer también su propio desarrollo en estas colonias ultramarinas, alcanzando niveles de sublimidad universal. Perú y México dan prontamente pruebas de innata evolución, celebrada por el genial Cervantes. Es el caso no de uno sino de cuatro americanos, elogiados con espontánea e informal donosidad en *La Galatea*, novela cervantina del tempranísimo siglo XVI, en cuyo "Canto a Calíope dice así:

**De la región antártica podría  
eternizar ingenios soberanos,  
que si riquezas hoy sustenta y cría  
también entendimientos soberanos.  
Mostrarlo puedo en muchos este día,  
y en dos os quiero dar llenas las manos:  
uno, de nueva España y nuevo Apolo;  
del Perú el otro, un sol único y solo,  
Francisco el uno, de Terrazas, tiene  
el nombre acá y allá, tan conocido,  
cuya vena caudal nueva Ipocrene  
ha dado el patrio venturoso nido.  
La misma gloria al otro igual le viene,  
pues su divino ingenio ha producido  
en Arequipa eterna primavera,  
que este es Diego Martínez de Rivera.  
En todo cuanto pedirá el deseo,  
un Diego ilustre de Aguilar admira  
una águila real que en vuelo veo  
alcanzarse a do llegar ninguno aspira.  
Su pluma entre cien mil gana trofeo  
que, ante ella, la más alta se retira,  
su estilo y su valor tan celebrado  
Guánuco le dirá, pues lo ha gozado.  
De un Enrique Garcés, que al peruano  
reino enriquece, pues con dulce rima,  
con sutil, ingeniosa y fácil mano,  
a la más ardua empresa en él dió cima,  
pues en dulce español el gran toscano  
nuevo lenguaje ha dado y nueva estima,  
¿Quién será tal que la mayor le quite,  
aunque el mismo Petrarca resucite?**

En dicho Canto parangonea a los ingenios de Indias —Terrazas, Martínez de Rivera, Aguilar, Garcés— con otros de España, como *Er-cilla*, *Lope de Vega*, *Góngora*, *Herrera*. Y aún agrega a otros poetas que podríamos gratamente decirles peruanos: *Alonso Picado*, *Alonso de Estrada* y *Pedro de Montesdoca*, como lo recuerda *Lohman Villena* en la erudita introducción a la crónica de *Pedro Pizarro*, antepasado nuestro, aun adolescente. Nosotros podríamos añadir una octava celebri-

dad: a Amarilis, cuyo nombre verdadero todavía está en las brumas del anonimato. Garcés es considerado como el precursor de las ciencias y letras peruanas <sup>15</sup>.

Y en el mismo decimosexto México tiene ya imprenta en 1539 y Lima en 1584 con Antonio Ricardo, piemontés como el doctor Carlo Radicati di Cocconato, **conte di Primeglio**, quien en breve dará a conocer sus recientes investigaciones sobre el primer impresor en el Perú, acontecimiento cuyo IV Centenario está pasando inadvertido <sup>16</sup>.

Hemos querido circunscribir la cultura a las figuras estrictamente vinculadas a la metrópoli y como prolongación de ésta en América, por razones de raza y de pensamiento, sin referirnos a las celebridades mestizas americanas, como es el caso del egregio inca Garcilaso de la Vega (cusqueño) y del sabio Pedro de Peralta Barnuevo Rocha y Benavides (limeño), que con sus 54 años de vida deslumbra en todas las ramas del saber en la propia capital colonial peruana y es naturalmente gran maestro sanmarquino.

No está demás tampoco recordar que la realeza y la nobleza se enojan con la admirable orfebrería de las Indias, que pronto llega también a todas las cortes europeas.

Y ya concluyéndose el pavoroso siglo XVIII aparece la Sociedad "Amantes del País" (1790), y su vocero **El Mercurio Peruano** (1791), revista de apertura hacia la libertad, para "Hacer visible el reino del Perú".

Lamentablemente no está al alcance de un discurso de esta motivación ir siquiera a un recuento brevísimo de lo cultural de la nación invasora. Bástenos mencionar a la Universidad sanmarquina, en cuyo recinto estamos, como la institución que mejor difunde y explica en todo Suramérica, la cultura europea, la que nutre a los demás países de la nueva nación que se orienta a estas tierras desde el decimoquinto.

No actualizaríamos nuestra exposición en torno al tema concreto que ahora analizamos si nos olvidáramos mencionar —siquiera fugazmente— el fascinante valor cultural y artístico arequipeño de Santa Catalina (1579), que presenta la singularidad en América de haber perma-

---

15 Guillermo Lohmann Villena. "Enrique Garcés, minero, poeta y arbitrista". *Documenta*, Nº 1. Resulta ser Garcés lusitano, de Oporto. En cambio, Diego Martínez de Rivera y Gutiérrez es madrileño, con la larguísima y abundante descendencia (Santiago Martínez. *Alcalde de Arequipa*, ps. 49 y 55-56). Alonso de Picado Muñiz fue de Ciudad Rodrigo (*Ibid.* ps. 48 y 68).

16 Ha correspondido precisamente al doctor Radicati la exaltación del IV Centenario del primer libro impreso en Suramérica (Lima), publicando dichas investigaciones en concierto con el doctor Donato Di Mallo. Director-Gerente fundador de la Editorial Ausonia ("En la huella de Ricardo"), ratificando su gran cultura y su tradicionalmente fino espíritu académico (*Antonio Ricardo Pedemontanus. IV Centenario de la Imprenta en Lima. Nuevos aportes para la biografía del introductor de la Imprenta en la América Meridional. Señalejas biográficas de italianos en el Perú hasta mediados del siglo XVII. Lima (Editorial Ausonia - Instituto Italiano de Cultura), 1985. (I) 77 pp.*). Asimismo, el Estado peruano puso en circulación un sello de correo de 300 soles con la portada de la *Doctrina Christiana*, uno de los dos libros primeramente impresos en Lima por Ricardo.



necido 391 años continuos de clausura —esto es, sin que el público accediera a sus interioridades—, pudiendo admirársele en su estructura, distribución y riquezas con gran contentamiento a partir de 1970, descubriéndose entonces la existencia de un mundo enteramente colonial detrás de severos muros guardianes, en el que consumieron improductivamente su existencia, por ejemplo, las prioras sor Bernardina y sor Narcisa, dos hermanas mayores de los célebres expulsos Joseph Anzelmo y Juan Pablo Viscardo y Guzmán; y una sexta tía abuela nuestra sor Josefa de San Cayetano de Corso y Negrón, las tres altivas primas personajes religiosos locales del siglo XVIII; habiéndonos correspondido descubrir —con vibrante satisfacción— el nombre de cada uno de los hermanos Viscardo y Guzmán, hace ya más de veinte años. Y antes que ellas sor Ana de los Angeles Monteagudo y León (acaso 1602-1686), también monja de velo negro y priora, por cuyas virtudes la Iglesia Católica ha decidido beatificarla.<sup>17</sup>

Un aspecto de esta naturaleza de progreso hace resaltar Toynbee al expresar que “Desde la liquidación del Imperio de Indias, el porcentaje de soldados en la población de América española nunca ha sido tan bajo como lo fué mientras existió el Imperio. **El Imperio español mantuvo sus fronteras como el imperio romano, con un número mínimo de soldados. Esto hace mucho al crédito de estos dos imperios; pues, en cualquier sociedad el porcentaje de los soldados en la población está en relación inversa con el grado de civilización**”.

Y un elemento cultural positivo de las ciudades fundadas por España —que por típico no debe pasar inadvertidamente— es el llamado **damero**, que es una estructuración simétrica que ahora con el correr del tiempo y el agrandamiento físico del área urbana corresponde al corazón de ellas, como en Lima (**damero de Pizarro**), Bogotá (**damero de Ximénez de Quezada**), Arequipa (**damero de García Manuel de Carbajal**), Trujillo (**damero de Almagro**), Huánuco (**damero de Barroso**), etc., etc.

En contraposición hay varios aspectos substanciales, como ya hemos visto y que “**en la América española desconocieron la experiencia política y administrativa que pudo haberlos capacitado para establecer un régimen de este tipo. El mantenimiento del monopolio comercial de los mercaderes de Sevilla en la América española ha impedido también el desarrollo aquí de una importante clase media**”, ya que “**la discriminación política y económica contra los criollos (y más gravemente contra los indígenas y otros elementos populares) bajo el régimen español ha afectado adversamente el desarrollo de las repúblicas hispanoamericanas desde la obtención de su independencia. Ha probado ser una muy seria desventaja para ellas**”.

Pero —aparte de la extirpación de idolatrías— también recordemos como actitudes de lesa cultura la prohibición de la lectura de los Comentarios Reales de los Incas, del gran Garcilaso de la Vega, de que

---

<sup>17</sup> Dante E. Zagarra López. Monasterio de Santa Catalina de Sena de Arequipa, ps. 495, 496 y 497.

es objeto la Real Cédula de 21/4/1782, ordenando además el respectivo decomiso. Por supuesto que enseguida se suprimen los cacicazgos mediante Real Cédula de 28/4/1783, luego de la gran revolución tupamarista.

### CONCLUSIONES

A muchas podríamos arribar como ineludible forma de coronar esta exposición. Pero alguna de ellas son plenas de complejidades y de zonas todavía sujetas a investigación y análisis y por ello, aún oscuras.

La **primera**: comprobar que la colonia presenta tres acepciones como instituto político-jurídico, a saber:

a) **Rectamente**, es decir, respondiendo áticamente a criterios técnicos, ya precisados en este discurso; o

b) **Incorrectamente**, tratando de usarlo para otras realidades y ocultándolo para la América, cuando el fenómeno es el mismo, tan solo con matices diferenciales.

Mas hay una tercera manera de decir sin que estrictamente estemos en cualquiera de ambos extremos, esto es, como si fluctuáramos entre ellos. La **sinonimia** nos coloca en esa intermedia pero engañosamente, pues creemos colocarnos en una de ellas, cuando en realidad nos encontramos en la otra. Esta ubicación anfibológica gramatical hay que impedir que llegue a la historia o a cualquier ciencia o arte.

La **segunda conclusión** es reconocer con amplitud el esplendor de la España medieval, relacionando a la América con Europa culturalmente, y trayendo infinidad de elementos de progreso como cereales, herramientas, legumbres, frutales, flores, animales de variada utilidad, etc. etc. Sin embargo, el gran Unamuno se duele de la necesidad de europeizar a la España en su conocida obra **En torno al casticismo**. La arquitectura peninsular —árabe-romana— es grandiosa, y se le adiciona la evidente influencia indígena de cada país, **verbi gracia**, en Lima, el Palacio llamado de Torre Tagle; en Quito la iglesia de la Compañía de Jesús; en Arequipa, la Casa de El Moral y también la Iglesia de la Compañía de Jesús; y en Cusco, el convento e iglesia de Santo Domingo, construido con las hermosísimas piedras del **Ccori-Cancha**, el más famoso templo de América, destruido exprofesamente, cometiéndose de este modo uno de los actos más denigrantes de la pretensa culturización europea. Tengamos, asimismo, en cuenta los grandes fuertes militares del Callao (Real Felipe), de Cartagena de Indias (Bocachica), de Chiloé y de Puerto Rico. Asimismo, los tres de Cuba: "El Morro" y la "Cabaña", a ambos extremos de La Habana, y "El Morro", en Santiago de Cuba, todos éstos conservados y convertidos en museos. Mas, en la balanza de la historia no olvidemos tampoco de pesar la brutal y tricenaria arremetida a la cultura autóctona hasta casi extinguirla, como también la salvaje y generalizada muerte de millones de legítimos dueños de esas tierras. Sabido es que el **Preámbulo** de nuestra Constitución vigente —en clasico afán de acomodo sincrético—, yerra absolutamente "**evocan-**

do las realizaciones justicieras de nuestro pasado autóctono" al valorarlas igualitariamente con "la fusión cultural y humana cumplida durante el virreinato" <sup>18</sup>.

No tal. Se trata de una complejidad de hechos históricos antagónicos. Fusión si hubo, pero mediando la agresión y la humillación, como que de diez a doce millones de seres humanos culturizados en el Tahuantinsuyo la dominación española los redujo a menos de la décima parte durante trescientos años de coloniaje. La rebeldía indígena —reforzada por pocos criollos, mestizos, pardos y negros— es una realidad indesmayable ahora históricamente demostrable y que alcanza varios centenares de hechos colectivos cruentos.

La *tercera* es hablar con claridad del imperialismo en general y no sólo del español.

En América hemos padecido a los imperialismos español —el más grande e importante—, el inglés, el portugués, el francés, el holandés y el danés y sus posesiones han sido colonias, sin duda alguna; y aún subsisten casos patentes, como las **Bahamas** y las **Antillas Británicas** (islas San Cristóbal, Nevis, Anguila y San Vicente). También las **Antillas Francesas** (islas de Guadalupe, Martinica y otras menores), y la **Guayana Francesa** o Inini y las **Antillas Holandesas** (islas de Curazao, Aruba, Bonaire, San Martín, Saba y San Eustaquio). Groenlandia es colonia danesa desde el siglo X, antes de Colón; y Alaska fue considerada como prolongación territorial de Rusia y hoy del de los Estados Unidos.

El cinismo neocolonial extiende su manto de protección y de adhesión voluntaria mediante las figuras del supuesto estado libre asociado, que también alcanza a Puerto Rico, colonia norteamericana, cuya metrópoli —al declinar el siglo XX— detenta otros territorios en ese Continente: el archipiélago de las Vírgenes, cuyas islas mayores son Santo Tomás, Santa Cruz y San Juan.

De este modo tan aberrante resulta ser los Estados Unidos de Norteamérica el único país americano con vocación y práctica colonial y neocolonial, esto es, imperialista desde la centuria precedente. Su **doctrina Monroe** o "monroismo" no pasó de ser un señuelo para las jóvenes naciones americanas, ya que dicha doctrina es una mera declaración unilateral, pues no obliga a los Estados Unidos a defender a un solo país de este continente ante amenaza de potencia diríamos extranjera y, naturalmente, tampoco entraba la conquista, colonización e intervención norteamericana en cualquier parte de la propia América. Surge dicha teoría de política internacional —como se sabe— del pretense intento de la mal llamada Santa Alianza de reconquistar las antiguas colonias de España y de Inglaterra, y de la Rusia zarista de establecer las suyas en América. De esta manera, se trata de asegurar la **América** no para los americanos, sino más bien para los **norteamericanos**, actitud que la historia comprueba fehacientemente.

---

<sup>18</sup> Gustavo Bacacorzo. "El Preámbulo de la Constitución". Revista de Derecho y Ciencias Políticas. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima. 1979. Nros. 1-2-3, ps. 7 a 9.



Los perfiles superestructurales de dominación continuaron, sin embargo, pues nunca desaparecen de inmediato; y así acontece en toda la cultura y concretamente en lo jurídico: recién en 1852 se cancela la legislación privada española al darse el primer Código Civil peruano y simultáneamente el Código de Enjuiciamientos en materia civil, notables monumentos de esfuerzo provinciano. Mas, se produce una involución: el Código de Comercio entra en vigencia en 1853, que resulta ser la ley española de 1829, con levísimas adecuaciones. En este orden de cosas aparecen también el Código Penal y el Código de Enjuiciamiento en materia criminal, en 1862.

Y hasta se ha dado un caso de retroceso antihistórico con la isla de **Anguila**, cuya soberanía anula Inglaterra en 1967, como si se tratara de la vulgar compra-venta de un terreno deshabitado. **¡Y entonces recordemos, con orgullo, que la rebeldía peruana impidió el retorno de la dominación en América, iniciando el liderazgo de los destinos subcontinentales de libertad el alzamiento en armas de Arequipa el 28 de febrero de 1865, proceso revolucionario que culmina con el famoso combate naval del Callao el 2 de mayo de 1866, hitos acaso olvidados en la cancelación del proceso colonizador español!**<sup>19</sup>

Y aunque cronológicamente no correspondería tratar, por innegable concomitancia ideológica y lacerante praxis, debemos recordar otro atropello recientísimo del imperialismo inglés: la guerra por las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y Orcadas del Sur, consumado con el concierto inverecundo del imperialismo estadounidense, aquel que decía propiciar el principio de "América para los americanos". Dichos territorios insulares son argentinos desde 1833, año en que Albión toma brutalmente las primeras. Siempre será justa causa americana —y no meramente de una nación— el reivindicarlas a plenitud, como ahora propicia la Organización de las Naciones Unidas, a través de su Comisión de Descolonización<sup>20</sup>.

---

19 Pero los peruanos recordamos con indignación que el gran país de América del Norte pretendió colonizar una parte del Perú mediante la figura del protectorado, a cambio de su intervención disuasiva en el conflicto armado que nos declara Chile el siglo pasado; pretensión que es rechazada con valentía.

— Arequipa, en mal momento, parece haber olvidado tan notorio e histórico acto, permitiendo borrar de su onomástica ciudadana a la antigua plaza "28 de Febrero", nombre histórico que ha sido reemplazado por la de San Francisco. ¡Son errores municipales que hay que rectificar!

20 Deolinda Villa Esteves. "Las Malvinas y el Perú en 1770". El Comercio. Lima, 5/5/1982, p. 2 (Correspondencia de Roque y Gaspar Aguado a Andrés y Domingo Ramírez de Arellano. Cádiz 5/10/1770 - 1/2/1771. Archivo Histórico Riva-Aguero). Esta es parte de una amplia investigación de la diligente y acuciosa autora en archivos de Sevilla y sobre todo de Cádiz, antes muy poco aprovechados en estas materias marítimas.

La Argentina puede dar fe de las atrocidades del imperialismo inglés —coludido con el norteamericano— en el reciente conflicto de las Islas Malvinas, tomadas en el siglo XIX por Gran Bretaña; habiéndose recientemente descubierto que Chile dio bases militares a los ingleses en dicha contienda, a cambio de equipos bélicos, actitud de grave deslealtad suramericana (El Comercio. Lima 24/01/1985, p. 1).

Todo sistema colonial es, por esencia, atropellador, es decir, dominación con violencia, cualquiera que sea la metrópoli. "El espíritu de la monarquía es la guerra y el enriquecimiento, al paso que el espíritu de la república es la paz y la moderación", decía Montesquieu.

De allí la grandeza de los pueblos en rebeldía. De allí también lo épico de la generación de los libertadores, que logra conducir a las masas ignaras a destinos de sublimación social. Quede bien claro que en el Perú —a diferencia de otras monarquías— la aristocracia indígena encabezó y combatió con su pueblo contra los opresores, desde Manco Inca a Tupa Amaro e incluso hasta Pumacahua ya rectificado de su histórico error ochentista.

Bien podra simbolizarse a todos los imperialismo en América con un filibustero en ademán de asaltar brutalmente.

La **cuarta** es tratar de establecer con la mayor certeza posible y con la participación de historiadores y científicos de toda latitud —incluyendo, desde luego, a los propios españoles— lo que América dió a España y al mundo: riquezas en metálico, abonos para estimular las tierras desfallientes, papa o patata para poblaciones hambrientas; maíz, quinina, maderas, etc., etc., balance que no es meramente económico, sino humano, moral, reconociendo —como tiene que ser, sin duda alguna— que las colonias portuguesas e inglesas que hoy constituyen Brasil y Estados Unidos, por ejemplo, han devenido más importantes que sus metrópolis, aunque no precisamente es mérito de éstas el desarrollo y engrandecimiento de aquellas.

La **quinta**: la deuda impaga de los países imperialistas como Inglaterra, Holanda, Bélgica, Dinamarca y Francia por la rapiña de las riquezas americanas apropiadas ilícitamente desde el siglo XVI, comprendiendo también a las antiguas coronas de España, Portugal; y a las Alemanias e Italia, cuyas iglesias, palacios y castillos recibieron los metales preciosos en depuradas formas como también alcanza a la Unión Soviética, ya que en el famoso Kremlin exhibe el oro del Tesoro de España, llevado allí durante la guerra civil 1836-1939, sin lugar a dudas oro del Perú y de América. Mas en este orden de cosas, es justo reconocer que en un solo país sede de los imperialismos —por hondas razones ideológicas y de bienestar y justicia social para su pueblo y también hacia el exterior— destina anualmente en su presupuesto nacional el 0.82% —dos mil millones de marcos—, para ayudar a países del tercer mundo, al cual pertenecen todos los estados de América, excepto EE.UU. y Canadá. Ese país es la República Democrática Alemana, que así lo ha dado a conocer en las NN.UU por intermedio de su Canciller, señor Oskar Fischer. Conste también que es la región menos favorecida por el antiguo imperialismo español de Carlos I de España y V de Alemania.

La **sexta**: reconocer la desaparición del imperio colonial español, como consecuencia del triunfo americano cumplido en la **batalla de Ayacucho** (9/12/1824); éxito rotundo que se explica por el fervor grandioso de los hijos de América, como Bolívar, Arce, Lara, Sánchez Carrión, Mariátegui, Sucre, Morán, Córdova; y la de modestos soldados cuyos ape-

lidos autóctonos conocemos: Huamán, Mamani, Julca, Quispe, Colquianta, Vilca, Huaccha, Guarrepata, Chipán, Aquisara, Tingo, Inga, Huayta, Ananpa, Chupe, Paucar, Rauri, Gualpa, Atoche, Ancos, Rupay, Guaranga, Huanca, Huaraca, Pilco, Guayanay, Julcamoro, Chinchay, Malqui... También la colaboración de gentes extraordinarias llegadas desde lejanas tierras como Miller, O'Connor, Althaus, Soway, Brown, Lostaunau, Guisse, French, O'Brien; sin excluir —por el contrario enalteciendo— a los propios hijos de la España eterna, como Juan Pardo de Zela, Antonio Hernández, Antonio Placencia, Francisco Jiménez, José Santos Aldunate, Bernardo Escudero, Vicente Tur, José Quintana, Manuel Ross, Miguel Benavides, Blas Cerdeña, Muñoz, etc., etc. Como diría el prócer Mariano José de Arce —ese modesto cura **definidor** de la forma republicana del Perú—, a Fernando VII que fungía como el gran usurpador, se le arrancan las propiedades que detenta en América.

Las declaraciones de independencia anteriores a dicha batalla son hitos jurídicos formales, lamentablemente no siempre con sustento real. Esta dicotomía **formal-real** hay que tenerla en cuenta para consecuencias cronológicas de efectividad histórica. Los llamados “días nacionales” casi nunca tienen transfondo de virtualidad cambiante. Dice también Germán Arciniegas que “La idea de las nuevas nacionalidades, surgió en América. La idea de independencia es un fenómeno americano, como lo es el atisbo de las políticas continentales”. La intentona de Rafael Riego de Cádiz, crea un complejo de inseguridad hispana, que impide despachar ejércitos a ultramar. Este es el valor histórico de la acción de Riego.

La **séptima**: examinar toda institución política, social, jurídica, administrativa, religiosa o militar no solo dentro de los esquemas doctrinarios o principistas, sino sobre todo compararla con el acontecer histórico, que es en definitiva el factor determinante de valoración. ¿Podemos afirmar que con la invasión europea del siglo XVI a este continente se inicia un período de pacificación, porque así lo postula la legislación española, por ejemplo? ¡Igual acontece con el término **colonia** que para todas las posiciones propiamente históricas resulta nada menos que **insustituible**: queda así, en la historia de la humanidad las colonias como estigmas de todo pueblo avasallador!

La **octava**: todos los que somos descendientes de los llamados “descubridores” y/o “conquistadores” y de los que continuaron arribando para **hacer la América** hemos de tener orgullo por la gesta de heroicidad que aquellos realizaron y que es la admiración de todos los tiempos y lugares del orbe, transformado profundamente como resultado de su audacia y valentía. Pero también debe sernos consustancial —¡acaso como sentimiento aún más definido y estremecedor!— **un complejo de culpa ingénita** diríamos, que en la perspectiva de la historia y con depurada conciencia social nos permite haber alcanzado verdadera y honda independencia de criterio —si se quiere, de justicia histórica— estando por ello mismo ansiosos de eforzarnos de contribuir decorosamente a remediar las consecuencias fatales generadas por los personajes y aún por



las opacas personas quinientistas y de centurias subsiguientes, comenzando nosotros modestamente por impedir que se divulgue distorsionadamente los sucesos de la violenta invasión, descrita y cantada hasta hoy mayoritariamente por el oficialismo dominante, pues hay que pecibir nítidamente que **“Esta región del mundo que fuera bautizada con el nombre de América, entró a la historia, a la historia de sus agresores, el 12 de octubre de 1492”**, como dice con sensibilidad y exactitud el mexicano Leopoldo Zea.

Declaremos entonces, como grandes figuras de la heroicidad de todos los tiempos a los Tupa Amaro, Túpac Catari, Manco Inca, Cahuide y Vilcapaza; Guaicapuro y Tabaré; Caupolicán, Colocolo y Lautaro; Hatuey y Guatimozin o Cuauhtémoc; sin olvidar a los borincanos, primeras víctimas colectivas de la ferocidad de la Europea del Siglo de Oro, desde luego, en sus niveles menos evolucionados de la biología.

En fin de cuentas, la colonia por razón intrínseca no podía ser —como no fué— institución de adecuación, de superación y de civilización, sino de imposición de otra cultura, mediante el genocidio, la rapiña y la extirpación de todo lo que significara la tradición autóctona: es el sórdido aplastamiento de las jóvenes culturas americanas por el morboso objetivo de la opulencia mediante acciones de lesa humanidad y de lesa cultura, **dizque** llevadas a cabo por inspiración y a nombre del Rey y de Dios.

. Gracias, muchas gracias

## DISCURSO DE CONTESTACION

Señor Director

Señores Académicos

Señoras y señores:

Es honroso para mí y además enriquecedor para la Sociedad Peruana de Historia, recibir esta noche al Dr. Gustavo Bacacorzo, connotado hombre de leyes y de letras, estudioso del Derecho y de la Historia en grado principal.

El nuevo Miembro de Número de la Sociedad Peruana de Historia es Abogado recibido, doctor en Derecho **cum laude** y doctor en Letras también **cum laude**, habiendo añadido a estos excepcionales méritos, estudios e investigaciones de post-grado en el extranjero.

Ha destacado notoriamente como docente de la Universidad más antigua de América —la Nacional y Mayor de San Marcos— sobresaliendo su labor de maestro en las Facultades de Letras y en la de Derecho y Ciencias Políticas desde 1964. Se ha desempeñado igualmente en forma destacada en la Universidad San Martín de Porres, donde ha sido Director del Programa de Maestría en Derecho, Director del Programa Académico de Derecho y ahora Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Sin embargo, es en el terreno de Clío donde queremos subrayar sus especiales méritos, al menos egoístamente para nosotros.

Sus obras históricas han tenido dos grandes orientaciones. Su trabajo **Joaquín Otero, fundador de la Independencia de Colombia y Perú** impreso en Lima en 1969, es una investigación mayormente en base a documentación inédita, que mereciera el Primer Premio del Concurso Nacional de Historia, en 1968, convocado por la Fundación Bustamante de la Fuente. Su otra obra, **Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta**, es trabajo de culminación; se publicó en 1982 y trata de ubicar al tormentoso Obispo arequipeño en el proceso de la Independencia americana, habiendo merecido también el Primer Premio de la citada Fundación el año 1976. Esta obra ha sido presentada en Lima, en este mismo recinto académico, y también en Granada, España, en la Universidad granadina y en el Ayuntamiento de esa urbe, que le ha otorgado distinciones a su autor. Esta importante obra es fruto de sus constantes investigaciones en Arequipa, Cusco, Lima, Granada, Sevilla, Madrid, Roma y Buenos Aires.

Podemos también citar, brevemente, sus publicaciones sobre el Prócer Corbacho y las grandes figuras de fama internacional como son los hermanos Juan Pablo y José Anselmo Viscardo y Guzmán, labor que realizó exclusivamente sobre manuscritos que forman parte de su archivo familiar y algo también en otros archivos peruanos. Por el doctor Bacacorzo sabemos, por ejemplo, la relación pormenorizada de los nueve hermanos Viscardo y Guzmán, publicada en 1966 en **Documenta**, la Revista de nuestra Sociedad.

Su aporte histórico, modestia aparte, ha sido aplaudido por Víctor Andrés Belaúnde, Luis E. Valcárcel, Jorge Basadre, Ella Dunbar Temple y otras personalidades.

Desde otra perspectiva ha integrado la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú; y la Comisión Nacional del Centenario de la Guerra del Pacífico en representación de las Universidades peruanas, presidiendo simultáneamente el Comité de Publicaciones. Asimismo es actualmente uno de los historiadores que viene redactando y entregando al país la Historia General del Ejército Peruano, colección que se proyecta desde la Prehistoria hasta el presente.

En el terreno de la Administración Pública posee igualmente una larga trayectoria iniciada en el extinguido Ministerio de Fomento y Obras Públicas y alcanzó los más altos niveles en el Consejo Nacional de Justicia y en la Corte Suprema de Justicia, cuyas Secretarías Generales ha desempeñado con rango de Vice-Ministro.

Su vocación de publicista tiene aportes en el derecho público que le han dado prestigio profesional. **Derecho de Pensiones** (1969), que mereció Premio Nacional y Medalla de Oro; **Derecho de Remuneraciones** (1976), **La Jurisdicción contencioso-administrativa en el Perú** (1970) y el **Reglamento de Procedimientos Administrativos**, única obra peruana sobre esta materia y que ya llega a la sexta edición en diez años. También la **Constitución Política del Perú** (1982), fue comentada con mucho elogio por el gran jurista y maestro Dr. José León Barandiarán.

Por último, tampoco le faltan condecoraciones. La Orden de Servicio Civil del Estado (peruano), 1963, por haber formado, sin costo alguno para el país, la Galería del Ministerio de Fomento y Obras Públicas (1879-1971) y reorganizado el Departamento de Liquidación de Servicios. Asimismo la Orden al Mérito de la República de Italia (1983) y la Medalla de la Liga por la Amistad de los Pueblos, de la República Democrática Alemana (1984). No hace mucho, la Academia Brasileira de Letras Jurídicas, de Río de Janeiro, lo ha distinguido haciéndolo su Académico Honorario, dignidad conferida hasta ahora a un solo peruano: el Dr. Bacacorzo.

Este es el hombre que hoy ingresa a nuestra Corporación y al cual le damos la más solemne y calurosa bienvenida.



## BIBLIOGRAFIA

- Acerca del Término "Colonia".** Madrid, S.A. Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo; 33 pp.
- Alperovich, Moisés; Ermolaev, V.I.; Lavretzkil, I.R.; y Semionov, S.I.** sobre la lucha libertadora de las colonias españolas de América (1810-1826". FUA-Revista de la Federación Universitaria de Arequipa, Nº 1, abril 1963, y 2 junio-julio de 1963.
- Alvarez, Mariano Alejo.** **Discurso sobre la preferencia que deben tener los americanos en los empleos de América.** Prevenido en el año 1811 para su incorporación en el ilustre Colegio de Abogados de Lima. Lima, 1820. En la oficina de Ruiz, a cargo de D. Manuel Peña, con la advertencia de que el Decano no dejó que se pronunciara.
- Alzamora Valdez, Mario.** **La filosofía del derecho en el Perú.** Lima (Lib. Editorial Minerva), 1968, 135 pp.
- Anales del III Congreso Nacional de Historia del Perú** (Descubrimiento, Conquista, Virreinato). Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú. Lima (Imprenta U.N.M.S.M.), 523 pp.
- Angles Vargas, Víctor.** **Historia del Cusco.** Tomo II (Cusco Colonial). Lima (Industrialgráfica S.A.), 1983, 1220 pp.
- Arguedas, José María.** **Las comunidades de España y del Perú.** Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, 1968, 354 pp.
- Bacacorzo, Gustavo.** "Vice-Reinado" (1.— Conceito e finalidade. 2.— Outras instituciones espanholas. 3.—Estrutura. 4.—Vicereinado e colonia. **Enciclopedia Saraiva do Direito.** Tomo 77, ps. 189 a 191. Sao Paulo, 1977-1982.
- 
- \_\_\_\_\_. **El proceso de la independencia americana.** Lima 1967, 80 pp.
- 
- \_\_\_\_\_. "El Preámbulo de la Constitución". Revista de Derecho y Ciencias Políticas de la U.N.M.S.M., enero-diciembre, ps. 7 a 9. Lima, 1979.
- 
- \_\_\_\_\_. **Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta.** Ubicación en el proceso de la Independencia Americana. Lima, (Imp. U.N.M.S.M.), 1982, 158 pp.
- 
- \_\_\_\_\_. "Una casona colonial". Diario "La Crónica". Lima. 22/2/1985, ps. 2; diario "El Comercio" - Suplemento Dominical, Nº 17. Lima, 28/4/85, p. 18; Diario "La Crónica" - Cultural. Lima, 12/5/85, p. III.
- Bacacorzo, Xavier.** "El pasquín y su trascendencia en la lucha libertadora nacional". **Literatura de la Emancipación Hispanoamericana y otros ensayos.** Memoria del XV Congreso del Instituto de Literatura Iberoamericana - 2a. Sesión en Lima (9-14 de agosto de 1971). Lima (Imp. U.N.M.S.M.), 1972, ps. 16 a 26.
- Basadre, Jorge.** **Los Fundamentos de la Historia del Derecho.** 2da. edición Lima (Editorial Universitaria). 1967, 413 pp.
- Céspedes del Castillo, Guillermo.** **La sociedad colonial americana en los siglos XVI y XVII.** Barcelona, 1958.

- Cook, Noble David. **Tasa de la visita general de Francisco de Toledo.** Y Estudios de Alejandro Málaga Medina y Therese Bouysse Cassagne. Lima (Imp. U.N.M.S.M.), 1975, 341 pp.
- "Cronología de los principales hechos sobre el peñón de Gibraltar". El Comercio. Lima, 5/2/1985, p. B-3.
- Chocano, José Santos. "Blasón". **Alma América.** Obras completas México (Aguilar, S.A. de Ediciones), 1955.
- Choy, Emilio. **Arqueología e historia.** I. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima (Empresa Editora Humboldt, S. A.), 1979, 437 pp.
- Díaz Venteo, Fernando. **Campañas militares del virrey Abascal.** Escuela de Estudios Hispano-Americanos - Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Sevilla, 1948, 418 pp.
- Fischer, John R. **Gobierno y Sociedad en el Perú Colonial: El Régimen de las Intendencias, 1784-1814.** Pontificia Universidad Católica del Perú - Fondo Editorial 1981. Lima, 1981, 297 pp.
- Flores Galindo, Alberto. **Arequipa y el Sur Andino** (siglos XVIII-XX). Lima (Editorial Horizonte), 1977, 194 pp.
- Galarreta González, Julio. **Sánchez Carrión: pasión y rumbo de la juventud.** Universidad Nacional "Federico Villarreal" - Dirección de Investigación. Publicación N° 11. Lima, enero de 1982.
- García, José Uriel. **El Nuevo Indio.** Colección de autores peruanos. 3era. edición. Lima (Editorial Universo S.A.), 1973, 239 pp.
- García Mercadal, José. **Lo que España llevó a América.** (Colección) Ser y Tiempo. Madrid (Taurus, Ediciones, S.A.), 1959, 198 pp.
- González Prada, Manuel. **Horas de Lucha.** 2da. edición. Callao (Tip. Lux), 1924, 363 pp.
- . **Páginas Libres.** Colección autores peruanos 52. Lima (Editorial Universo), 1979, 294 pp.
- . **Bajo el aprobio.** París (Tip. de Louis Bellenad et fils). 1933, 86 pp.
- Haya de la Torre, Víctor Raúl. **Obras Completas. Por la emancipación de América Latina.** Artículos, mensajes, discursos (1923-1927). Librería Editorial Juan Mejía Baca. Lima, 1982
- Kern, Fritz. **Derechos del rey y derechos del Pueblo.** Traducción y estudio preliminar por Angel López-Amo. Biblioteca del pensamiento actual. Madrid (Ediciones Rialp. S. A.), 1955, 232 pp.
- Kauter, Furt. **Vuela el cóndor Túpac Amaru.** Acontecimientos y hechos correlacionados. Berlín (Publicaciones militares de la República Democrática Alemana), 1984, 182 pp.
- Leguía, Jorge Guillermo. **Historia de América.** Epoca Colonial. Texto para los colegios de Segunda Enseñanza. Tomo I - Segunda Parte. Lima (Imp. La Voce d' Italia), 1934, 281 pp.
- Levene, Ricardo. **Las indias no eran colonias.** 3ra. Edición. Colección Austral. Buenos Aires (Espasa Calpe, S.A.), 1973, 156 pp.
- Lohmann Villena, Guillermo. "Enrique Garcés, minero, poeta y arbitrista". **Documenta** N° 1, Lima. 1948, ps. 71 a 111.
- Lynch, John. **Administración colonial española.** Buenos Aires, 1962.
- Macera, Pablo. **Tres etapas en el desarrollo de la conciencia nacional.** Ediciones "Fanal". Lima (Talleres Gráficos, P. L. Villamera, S.A.), 1956, 136 pp.
- . **Visión histórica del Perú.** Lima (Editorial Milla Batres), 1978, 272 pp.
- . **Historia del Perú.** 2 La Colonia. Lima (Edit. Wirakipp) 1984 (?), 114 pp.
- Mac Iver, R. N. **Comunidad (estudio sociológico).** Biblioteca sociológica. Buenos Aires (Editorial Losada, S.A.), 1944, 464 pp.

- Málaga Medina, Alejandro. **Arequipa**. Estudios Históricos. Biblioteca Arequipa. Arequipa (Publiunsa), 1981, 155 pp.
- . **Arequipa**. Estudios Históricos II. Biblioteca Arequipa. Arequipa (Publinsa), 1985, 161 pp.
- Maldonado, Ambrosio. "Relación fecha al Excmo. Señor Don Juan de Mendoza y Luna Marqués de Montes Claros Visso Rey Gobernador y Capitán General en estos Reinos y Provincias del Perú...". Publicada *in integrum* por fray Víctor M. Barriga con el título de "Vecindarios del Extremo Sur del Perú en 1613", Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas N° 3. Lima (Editorial Lumen, S.A.). 1948, ps. 53 a 81.
- Mariátegui, José Carlos. **7 Ensayos de interpretación de la realidad peruana**. Biblioteca "Amauta". Edición popular, volumen 2, Lima (Empresa Editora Amauta), 1959, 307 pp.
- Mejía Valera, Manuel. **Fuentes para la historia de la Filosofía en el Perú**. Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Facultad de Letras. Biblioteca Filosófica, Lima, 1963, 205 pp.
- Miller, Guillermo. **Memorias**. Colección Perú Historia. Estudio Preliminar de Percy Cayo Córdova. Lima (Editorial Arica, S.A.), 1975. 2 tomos.
- Mörner, Magnus. **Perfil de la sociedad rural del Cusco a fines de la colonia**. Universidad del Pacífico. Lima (Industrial gráfica, S.A.). 1978, 187 pp.
- Mostajo, Francisco. **El genio jurídico de Arequipa**. Discurso de orden pronunciado en la apertura del año universitario de 1960. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - Revista Universitaria N° 31 (Separata), ps. 233 a 280.
- Orrego (Espinoza), Antenor. **Hacia un humanismo americano**. Lima (Librería-Editorial Juan Mejía Baca, 1966, 331 pp.
- . **Pueblo-Continente**. Ensayos para una interpretación de la América Latina. Segunda edición. Buenos Aires. (Ediciones Continente), 1957, 173 pp.
- . "Prada, hito de juvenilidad en el Perú". "Contra-ataque". Lima, 28-7-1947, p. 7.
- Ots Capdequi, (José) (María). **El Estado español en las Indias**. 4a. edición. Fondo de Culturas económica México, 1965, 184 pp.
- Paredes, Julián de. **Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias**. Madrid, 1981. Reproducción en facsimil. Ediciones Culturas Hispánica. 1973. 4 tomos.
- Pizarro, Pedro. **Relación del descubrimiento y conquista de los Reinos del Perú**. Edición y consideraciones preliminares (por) Guillermo Lohmann Villena, y notas (por) Pierre Duviols. Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo Editorial 1978. Lima (Talleres Gráficos P.L. Villanueva, S.A.), 1979, 277 pp.
- Porrás Barrenechea, Raúl. **Fuentes Históricas Peruanas**. Juan Mejía Baca y P.L. Villanueva, Editores. Lima, 1955, 605 pp.
- . **Cronistas del Perú (1528-1650)** Ediciones auspiciadas por Grace y Cía. (Sanmarti y Cía. Impresiones), 1962, 441 pp.
- Ramos Bustos, Arnulfo y otro. **Historia de América Latina**. Universidad Católica (de) Santa María. Arequipa (Mimeografiado), 1971. 2 tomos.
- Recopilación de Leyes de los reinos de las Indias...** Madrid, por Julián de Paredes. Año 1681. Edición en facsimil del Instituto de Cultura Hispánica. Año de 1973.
- Renán, Ernesto. **¿Qué es una nación?** Traducción y estudio preliminar



- de Rodrigo Fernández-Carvajal. Colección Civitas. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1957, 11 p.
- Reyes Flores, Alejandro. **Contradicciones en el Perú Colonial** (Región Central, 1650-1810). Lima (Imp. U.N.M.S.M.), 1983, 167 pp.
- Riva Agüero (y Osma), José de la. **La Historia en el Perú**. Tesis para el doctorado en Letras. Segunda edición. Madrid (Imprenta y Editorial Maestre), 1952, 531 pp.
- Rivero y Ustariz, Mariano Eduardo de. **Antigüedades Peruanas**. Lima Editorial Lumen, S.A.), 1958, 207 pp.
- . **Antigüedades Peruanas**. Viena (Imprenta Imperial de la Corte y del Estado), 1851, 328 pp.
- Romero Romaña, Eleodoro. **Derecho Civil - Los Derechos Reales**. 2da. edición aumentada. Lima (Talleres Gráficos "Marco"), 1950 (?). 2 tomos.
- Roncella, Nazario. **Principios de Derecho Internacional Público**. Tomo I. Los sujetos de derecho internacional. Ministerio de Educación de la Nación. Universidad Nacional de Tucumán. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Tucumán, 1954.
- Rousseau, Charles. **Derecho Internacional Público**. 2da edición Barcelona, 1957, 751 pp.
- Ruíz Eldredge (Rivera), Alberto. **La cuestión de Panamá**. Lima (Ediciones Atenas, S.C.R.L.); 1973, 98 pp.
- . **El nuevo derecho del Mar**. Lima (Imp. Editora Atlántida, S.A.) 1973, 70 pp.
- . **La Constitución Comentada**. (1979). Lima (Imp. Editora Atlántida, S.A.); 1980, 361 pp.
- Salazar Bondy, Augusto. **La filosofía en el Perú**. Colección de autores peruanos. 2da. Edición. Lima (Editorial Universo S.A.), 1967, 131 pp.
- Samamé Boggio, Mario. **Minería Peruana**. O biografía y estrategia de una actividad decisiva. 2da. edición. Lima (Editorial Gráfica Labor S.A.) 1974, 4 tomos.
- . **El Perú Minero**. Lima (Editora Perú), 1979. 14 tomos.
- Sánchez, Luis Alberto. **Los poetas de la Colonia y de la Revolución**. Edición corregida. Lima (Editorial PTCM), 1947, 317 pp.
- . **Don Manuel**. 3ra. edición corregida. Ediciones Ercilla, Santiago de Chile, 1937, 239 pp.
- . **La Literatura Peruana**. Derrotero para una historia cultural del Perú. Ediciones Ediventas S.A. Lima, 1965. 5 tomos.
- . **El Doctor Océano**. Estudios sobre Don Pedro de Peralta Barnuevo. Lima (Imp. U.N.M.S.M.), 1967, 338 pp.
- Sánchez Carrión, José Faustino. Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo I. Los ideólogos, volumen 9º (Sánchez Carrión). Recopilación e investigación por Augusto Tamayo Vargas y César Pacheco Vélez. Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Lima. 1974.
- Simmons, Merle E. **Los escritos de Juan Pablo Viscardo y Guzmán**, Precursor de la Independencia Hispanoamericana. Universidad Católica Andrés Bello - Instituto de Investigaciones Históricas. Caracas (Editorial Arte), 1983, 386 pp.
- Stalin, J(osiph). **El marxismo y el problema nacional y colonial**. Recopilación de artículos y discursos escogidos. Buenos Aires (Editorial Lautaro), 1946, 383 pp.
- Starushenko, G(lib). **El principio de autodeterminación de los pueblos y las naciones**. Traducción al ruso por B. Sánchez. Moscú (Editorial Progreso), 196?, 370 pp.

- Tamayo Vargas, Augusto. **Literatura Peruana**. Lima (UNMSM), 1965, 2 tomos.
- Tasa de la Visita General de Francisco de Toledo**. Introducción y versión paleográfica de Noble David Cook. Estudios de Alejandro Málaga Medina y Thérèse Bouysse Casagne. Lima (Imp. U.N.M.S.M.), 1975, 341 pp.
- Tauro (del Pino), Alberto. **La independencia nacional y la política de las potencias**. Lima (Imprenta UNMSM), 1969, 139 pp.
- Taviani, Paolo Emilio. **Cristóbal Colón**, génesis del gran descubrimiento. Instituto Geográfico d Agostini. (Edición en español). Barcelona (Editorial TEIDE), 1977. 2 tomos.
- Toynbee, Arnold J. "Los requisitos sociales para la efectiva Independencia". Revista del Centro de Estudios históricos-militares del Perú, Nº 17. Lima (1965-1966), ps. 156 a 160.
- Tristán, Flora. **Peregrinaciones de una paria**. Viajeros en el Perú. Primera Serie - I. Traducción y notas de Emilia Romero, prólogo de Jorge Basadre. Lima (Editorial Cultura Antártica, S.A.), 1948, 445 pp.
- Ugarte Chamorro, Guillermo. "El teatro en la Independencia del Perú". **Literatura de la Emancipación Hispanoamericana y otros ensayos**. Memoria del XV Congreso del Instituto de Literatura Iberoamericana - 2a. Sesión en Lima (9-14 de agosto de 1971). Lima (Imp. U.N.M.S.M.), 1972, ps. 27 a 39.
- Unamuno, Miguel de. **En torno al casticismo**. 2a. Edición. Buenos Aires (Espasa-Calpe, S.A.), 1945, 146 pp.
- Valcárcel, Luis E. **Mirador Indio**. 1er. Festival del Libro Sur-Peruano. 4 Cusco, 1958.
- . **Tempestad de los Andes**. Colección de autores peruanos. Lima (Editorial Universo), 1975, 187 pp.
- Vallejo, César. **El tungsteno** (novela) Lima (Editora Perú Nuevo), 1959, 117 pp.
- Villa Esteves, Deolinda. "Las Malvinas y el Perú en 1770". El Comercio. Lima, 5/5/1982, p. 2.
- Villarán, Manuel Vicente. "Ensayo sobre las ideas constitucionales de Bolívar". Revista Universitaria de Lima, 1916.
- Wiesse, Carlos. **Apuntes de historia crítica del Perú**. Epoca Colonial, Curso Universitario. 2da. Edición. Lima (CIP), 1949, 248 pp.
- Zavala, Silvio. **Las instituciones jurídicas en la conquista de América**. Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas. Centro de Estudios Históricos. Sección Hispanoamericana. Madrid (Imprenta Helénica), 1935, 349 pp.
- Zegarra López, Dante E. **Monasterio de Santa Catalina de Sena de Arequipa y Da. Ana de Monteagudo, Priora**. Lima (Editorial Imprenta D. E.S.A.), 1985, 568 pp.
- Zegarra Meneses, Guillermo. **Arequipa, en el paso de la Colonia a la República**. Visita de Bolívar. Segunda edición. Arequipa (Cuzzi y Cía. S.A. Impresores-Editores). 1973, 319 pp.

## INDICE ONOMASTICO

- Abascal (y Sousa, José Ferando de) 26  
 Abajo el puente 28  
 Abate de Pradt 11  
 Academia Brasileira de Letras Jurídicas 49  
 Aguado, Gaspar 44  
 Aguado, Roque 44  
 Aguilar, Diego de 39  
 Agustín de Hipona 37  
 Alaska 43  
 Albeniz 10  
 Alberdi, Juan Baustista 9  
 Albión. Ver Gran Bretaña  
 Aldunate, José Santos 46  
 Alejandro VI (Borgia) 8  
 Alemania Democrática. Ver República Democrática Alemana  
 Alemanías 31, 34, 45  
 Almagro (Diego de) 25, 41  
 Alpacay (mina) 33  
 Alperovich, Moisés 19  
 Altamira, Rafael 18  
 Althaus (Clemente de) 46  
 Alto Perú 18, 26, 33, 34, 36  
 Alvarado, Alonso de 31  
 Alvarado, Pedro de 30  
 Alvarez, Mariano Alejo 20  
 Alzamora Valdez, Mario 16  
 Amanguer (mina) 34  
 Amarilis 40  
 Amat (y Junyent, Manuel de) 28  
 Arabia (Arquitectura) 42  
 Amazonas 24  
 América, pássim  
 América del Norte 18, 29, 35, 38, 39, 40  
 América del Sur 26, 35, 37, 38, 40  
 América Central 25, 38  
 América Latina 13, 15  
 Ananpa (Soldado) 46  
 Ancos (Soldado) 46  
 Anchieta, José de 30  
 Andahuaylas 31  
 Andes 12, 16, 35  
 Angaraes (minas) 33  
 Anguila (isla) 43, 44  
 Antártica (región) 39  
 Antequera, Josef de 32  
 Antillas (islas) 43  
 Antillas Británicas 43  
 Antillas Francesas 43  
 Antillas Holandesas 43  
 Antioquia (minas) 34  
 Apolo (nuevo) 39  
 "Apóstol del Brasil, El" 30  
 Aquisara (soldado) 46  
 Aranjuez 10  
 "Araucana, La" (poema épico) 31  
 Arce (Mariano José de) 45, 46  
 Arcilla Farías, Eduardo 18  
 Arciniegas, Germán 46  
 Archivo General de Indias (Sevilla) 24, 25, 36  
 Areche (José Antonio de) 24, 28  
 Arequipa 13, 16, 19, 39, 40, 41, 44, 49  
 Argentina 18, 19, 20, 34, 44  
 Arguedas, José María 14  
 Arias-Larreta, Abraham 14  
 Armendáriz, José de 32  
 Aroa (minas) 34  
 Aruba (isla) 43  
 Asunción 32  
 Atahualpa (inca) 36  
 Atlántico 11, 35  
 Atocha, Nuestra Señora de 35  
 Atoche (soldado) 46  
 Avilés (y del Fierro, Gabriel de), 26, 29  
 Ayacucho (batalla) 16, 45  
 Azteca 38  
 Bacacorzo, Gustavo 17, 32, 41, 43, 49  
 Bacacorzo, Xavier 14  
 Bacacorzo Cuba, Gustavo 2  
 Bahamas (islas) 43  
 Ballesteros, Manuel 21  
 Ballivián y Roxas, Vicente 18  
 Barataria (ínsula) 24  
 Barbacoas (minas) 34  
 Barcelona 28, 34  
 Barón Castro, Rodolfo 22



Barón de Montequieu 45  
 Barrera (familia de la o de) 37  
 Barrera Laos, Felipe 14  
 Barrera, Isaac 18  
 Barrio de San Telmo (Buenos Aires) 38  
 Barroso (Pedro) 41  
 Basadre (Jorge) 13, 49  
 Belaunde, Víctor Andrés 15, 49  
 Bélgica 34, 45  
 Beltrán Avila, Marcos 18  
 Benavides Correa, Alfonso 15  
 Benavides, Miguel 46  
 Bermejo de la Rica, Antonio 18  
 Bilbao 35  
 Blanco Acevedo, Pablo 18  
 Bocachica (Cartagena de Indias) 42  
 Bogotá 26, 29, 38, 41  
 Bolívar (Simón) 16, 18, 34, 45  
 Bolivia 18  
 Bonaire (isla) 43  
 Bonilla, Heraclio 13  
 Borbur (minas) 34  
 Borja y Aragón (Francisco de) 26  
 Boves, José Tomas 33  
 Brasil 10, 11, 25, 30, 33, 34, 38, 45, 49  
 Brasileidas (poema)  
 Brown 46  
 Buenos Aires 18, 19, 26, 29, 38, 49  
 Buria (minas) 34  
 Bustamante y Rivero, José Luis 16  
 Busto Duthurburu, José Antonio del  
 (49, 50)

Cádiz 19, 24, 44, 46  
 Cahuide (héroe indio) 31, 47  
 Caillet-Bois, Ricardo 18  
 Caliope (Canto a) 39  
 Caldas (minas) 34  
 Callao 42, 44  
 Canadá 10, 45  
 Canto a Caliope 39  
 Cañete, Pedro Vicente 18  
 Capitana San José (galeón) 35  
 Carabaya (mina) 33  
 Caracas 26, 29  
 Caribe, El 25, 35  
 Carlos V 26, 31, 32, 45  
 Cartagena de Indias (castillos) 35  
 Casa de Contratación 24  
 Casa de Indias 24  
 Casa de El Moral (Arequipa) 42  
 Casas, Bartolomé de las 31,  
 Carpentier, Alejo 18  
 Castell-Dos-Rius (marqués) 27, 32  
 Castelar, Emilio 17

Castelfuerte (virrey) 32  
 Castilla, Isabel de 9  
 Castilla (reino) 10, 12  
 Castilla (títulos de) 32  
 Catalina 28  
 Catedral (Buenos Aires) 38  
 Católicos (reyes) 9  
 Cauca (minas) 34  
 Caupolicán (toqui) 31, 47  
 Caylloma 33  
 Ccori-Cancha (Cusco) 42  
 Centroamérica. Ver América Central  
 Cerdeña, Blas 46  
 Cerro de Pasco 33  
 Cerro Rico (Potosí) 35  
 Cervantes (Miguel de) 30, 33, 39  
 Ciudad Rodrigo 40  
 Clío 31, 49  
 Colocolo (toqui) 31, 47  
 Colombia 21, 33, 34, 49  
 Colón, Cristóbal 9, 10, 37, 43  
 Colón, Diego 25  
 Colqueporco 33  
 Colquitanza (soldado) 46  
 Comentarios Reales de los Incas 41  
 Comisión Nacional del Centenario de  
 la Guerra del Pacífico 50  
 Comisión Nacional del Sesquicentenario  
 de la Independencia del Perú 50  
 Compañía de Jesús 32, 42  
 Conde de Cartagena 33  
 Conde de la Granja 32  
 Conde Hogendorf 11  
 Conde de Lemos 32  
 Conde de Primeglio 40  
 Coni, Emilio 18  
 Consejo de Indias (Real y Supremo)  
 24  
 Consejo Nacional de Justicia 50  
 Convento de Santa Catalina (Arequi-  
 pa) 40, 41  
 Corbacho (José María, prócer) 50  
 Córcega 11  
 Córdoba (minas) 34  
 Córdoba, José María 45  
 Cornejo Bouroncle, Jorge 13  
 Corso (de Leca), Carlo 34  
 Corso (de Leca) Joan Andrea 34  
 Corso y Negrón, Sor Josefa de San  
 Cayetano de 41  
 Corso Vicentelo de Leca, Joan Antonio  
 36  
 Corse Suprema de Justicia 50  
 Cortés (Hernán) 25  
 Corzo. Ver Corso  
 Cuáqueros 33  
 Cuauhtémoc 47  
 Cuba 24, 25, 28, 35, 42

Cuchilladas 33  
Curazao (islas) 43  
Cusco 18, 29, 36, 42, 49

Chalhuani (mina) 33  
Chaneton, Abel 18  
Charcas 29, 32  
Charrúas 30  
Chaucalla (mina) 33  
Chibchas 30  
Chile 26, 28, 33, 44  
Chiloé (Chile) 42  
Chinchay (soldado) 46  
Chipán (soldado) (46)  
Chocano, José Santos 14, 37  
Chocó (minas) 34  
Chorunga (mina) 33  
Choy, Emilio 13  
Chumpi (mina) 33  
Chuquisaca 20, 26  
Chupe (soldado) 46

Dávila, Pedrarias 25  
Delgado, Jaime 21  
Díaz Venteo (Fernando) 17, 26  
Di Mallo, Donato 40  
Dinamarca 45  
Dios 47

Ecuador 34  
Echague, Juan Pablo 18  
Editorial Ausonia 40  
Eguiguren, Luis Antonio 13  
El Escorial 10, 35  
El Escorial de América del Sur 35  
El Gallo (isla) 36  
El Mercurio Peruano 40  
El Morro (La Habana) 42  
El Morro (Santiago de Cuba) 42  
El Oro (provincia) 34  
"El Peregrino" (Lope de Aguirre) 33  
"El Traidor" (Lope de Aguirre) 33  
Enríquez de Almansa (Martín) 26  
Enríquez de Guzmán (Luis) 26, 34  
Ercilla y Zúñiga (Alonso de) 34, 39  
Escudero, Bernardo 46  
España, passim  
Española, La 17  
Estados Unidos 10, 35, 43, 45  
Europa 8, 25, 35, 36, 42

Felipe II 17  
Fernando VII 24, 33, 46  
Fernández de Castro y Andrade, Pedro 32  
Fernández de Córdoba (Diego) 26  
Fernández de Oviedo, Gonzalo 20, 37  
Ferrés, Carlos 18  
Filipinas 20  
Fischer, John 18  
Fischer, Oskar 45  
Fillavier y de Bru (María Francisca) 28  
Flandes 11  
Flores Galindo, Alberto 13  
Francia 18, 34, 45  
French 46  
Friede, Juan 21  
Fundación (M. J.) Bustamante de la Fuente 49

Galatea, La (novela) 39  
Galdos Rodríguez, Guillermo 13  
Gallo (isla del) 36  
Gamio Palacio, Fernando 16  
Ganivet, Angel 18, 24  
Garcés, Enrique 39  
Garcí Manuel de Carbajal 41  
García, Antonio 15  
García, José Uriel 14  
García Mercadal, José 17  
Garcilaso de la Vega 41  
Gameldio (Antonio) 28, 40, 41  
Generalitat (palacio) 34  
Georgias del Sur (islas) 44  
Gibraltar (peñón) 35  
Goías (minas) 34  
Góngora (y Argote, Luis de) 39  
González-Prada, Manuel 16, 17, 34  
Goyeneche (familia) 37  
Gran Bretaña 18, 34, 43, 44, 45, 46  
Granada 49  
Granja, La 10  
Groenlandia (isla) 10, 43  
Guadalajara 29  
Guadalupe (isla) 43  
Gualcapuro 31, 47  
Gualpa (soldado) 46  
Guanajuato 34  
Guaraníes 30  
Guaranga (soldado) 46  
Guarrepata (soldado) 46  
Guatemala 26, 28  
Guatimozin 47  
Guayana Francesa 43  
Guayanas 25  
Guayanay (soldado) 46

Guayaquil 26  
Guirior (Manuel de) 26  
Guisse (Martín Jorge) 46

Hatuey 47  
Haya de la Torre (Víctor Raúl) 14  
Hernández, Antonio 48  
Herrera (Fernando de) 39  
Hidalgo (Estado de) 34  
Hípona, Agustín de 37  
Hogendorp (conde de) 11  
Holanda 34, 45  
Huaccha (soldado) 46  
Hualgayoc 33  
Hualpa 33  
Huamán (soldado) 46  
Huamachuco (mina) 33  
Huanca (soldado) 46  
Huancavelica 33  
Huánuco 39, 41  
Huantajaya 33  
Huaraca (soldado) 46  
Huari (soldado) 46  
Huayta (soldado) 46  
Huayllura 33  
Humboldt, Alexander von 28

Iglesia Católica 31, 38, 41  
Iglesia de Santo Domingo (Cusco) 42  
Iglesia de la Compañía de Jesús (Quito) 42  
Iglesia de la Compañía de Jesús (Arequipa) 42  
Iglesia del Pilar (Buenos Aires) 38  
Inca 14, 37  
India 8  
Indias (Occidentales) 17, 19, 24, 29, 30, 31, 35, 39, 40, 41  
Inga (soldado) 46  
Inglaterra. Ver Gran Bretaña  
Inini 43  
Inquisición. Ver Tribunal del Santo Oficio de la  
Instituto "Gonzalo Fernández de Oviedo" 20, 36, 37  
Instituto Italiano de Cultura 40  
Iprocrene 39  
Italia 45, 50

Jamaica (isla) 34  
Jauregui (y Aldecoa, Agustín de) 29  
Jiménez, Francisco 46  
Julca (soldado) 46  
Julcamoro (soldado) 46

Kauter, Kurt 18  
Kremlin 45

La Araucana (poema épico) 31  
La Cabaña (La Habana) 42  
La Galatea 39  
La Granja 10  
La Habana 29, 42  
La Paz 19, 26  
Lara (Jacinto) 45  
Las Casas, Bartolomé de las 31  
Laso, Benito 16  
Lautaro (toqui) 31, 47  
Laycocota 33  
León (reino) 12, 31  
León Barandiarán, José 50  
Leguía (Jorge Guillermo) 12, 29  
Levene, Ricardo 19, 20  
Levi Marrero (historiador) 35  
Lewin, Boleslao 18  
Lima 13, 14, 26, 27, 28, 29, 32, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 49  
Lipiz (los) 33  
Lobo, Miguel 18  
Lohmann Villena, Guillermo 39  
Londres 33  
Lope de Aguirre (soldado) 33  
Lope de Vega (Félix) 39  
Lostaunau 46  
Lucanas (mina) 33

Macera (Dall'Orso, Pablo) 12  
Mac Iver 23  
Madrid 20, 24, 28, 39, 49  
Málaga Medina, Alejandro 13  
Malvinas (islas) 44  
Malqui (soldado) 46  
Mamani (soldado) 46  
Mancini, Jules 18  
Manco Inca 31, 45, 47  
Mariátegui, José Carlos 13  
Mariátegui (Francisco Javier) 45  
Marqués de Castell-dos-rius 17, 32  
Marqués de Castelfuerte 32  
Marqués de Sobremonte 26  
Marroquín (español ambicioso) 33  
Martín, José 31  
Martínez, Santiago 13  
Martínez de Rivera (y Gutiérrez), Diego 39  
Martinica (isla) 43  
Matto Grosso 34  
Mava-Quiché 38  
Maynas 24  
Mejía Valera, Manuel 16



Mena, Juan de 32  
 Mendiburu, Manuel de 12, 28  
 Mendoza (Antonio de) 26  
 Mendoza Caamacho y Sotomayor, José Antonio de 28  
 Mendoza y Luna (Juan de) 26  
 Mendoza (Pedro de) 30  
 Mercurio Peruano, El 40  
 México 25, 26, 29, 30, 34, 38, 39  
 Minas Gerais 34  
 Miguel (negro) 34  
 Miller (Guillermo) 46  
 Ministerio de Fomento y Obras Públicas 50  
 Molina, Raúl A. 21, 22  
 Monasterio de Santa Catalina (Arequipa) 40, 41  
 Monteagudo y León, Sor Ana de los Angeles 41  
 Montesclaros (mina) 33  
 Montesdoca, Pedro de 39  
 Montesinos (Fray Antonio de) 31  
 Montesquieu (Charles de Secondat, barón de) 45  
 Montevideo 18, 26  
 Morán (Trinidad) 45  
 Morillo (Pablo) 32  
 Mörner, Magnus 18  
 Moscoso (familia) 37  
 Moscoso y Peralta, Juan Manuel de 37, 49  
 Mostajo, Francisco 8, 14, 25  
 Muñoz (español) 46  
 Murillo, Pedro Domingo 19  
 Muzo (minas) 34

Naciones Unidas 31, 44, 45  
 Nápoles 11  
 Nariño (minas) 34  
 Negro Miguel 34  
 Nevis (isla) 43  
 Nornacio, Edmundo 18  
 Norteamérica. Ver América del Norte  
 Nuestra Señora de Atocha (galeón) 35  
 Nueva Castilla 25  
 Nueva España 25, 26, 28, 29  
 Nueva Granada 25, 26, 28, 29  
 Nueva Toledo 25  
 Nuevo Mundo. Ver América  
 Núñez, Carlos Alberto 31

Obando, Nicolás de 25  
 O'Brien 46  
 Occidente 8, 37  
 Oceanía 21, 22  
 O'Connor 46

O'Higgins (Ambrosio de) 28  
 Oporto 39  
 Orcadas del sur (islas) 44  
 Oriente 3  
 Orrego Espinoza, Antenor 15  
 Ortega, Exequiel César 18  
 Otancha 34  
 Otero, Gustavo Adolfo 18  
 Otero, Joaquín 49  
 Otoca (mina) 33  
 Oruro 18, 33  
 Ots Capdequí (J. M.) 17  
 Oviedo y Herrera, Luis Antonio de 32  
 Pacífico, El 11, 16  
 Padre del Derecho Internacional 12  
 "Padre de los Derechos Humanos" 31  
 Palacio de la Generalitat 34  
 Palacio de Torre Tagle (Lima) 42  
 Palma, Ricardo 14  
 Pampacolca (Arequipa) 19  
 Panamá 14, 26, 29, 34, 35  
 Paraguay 32  
 Pardo de Zela, Juan 46  
 Parinacochas (mina) 33  
 París 33  
 Paso, Leonardo  
 Paucar (soldado) 46  
 Paulo III (Papa) 31  
 Pedralbes 10  
 Pedrarias Dávila 25  
 Peralta (familia) 37  
 Peralta Barnuevo Rocha y Benavides, Pedro de 40  
 Pérez Bustamante, Ciríaco 21, 22  
 Pérez de Tudela, Juan 20  
 Perú, *passim*  
 Petit Muñoz, Eugenio 18  
 Petrarca 39  
 Picado (Muñiz), Alonso 39  
 Pilco (soldado) 46  
 Pillado, José Antonio 18  
 Pizarro (Francisco) 25, 36, 41  
 Pizarro (Francisca) 36  
 Pizarro, Gonzalo 33  
 Pizarro (Hernando) 36  
 Pizarro, Pedro 39  
 Placencia, Antonio 46  
 Plaza de Mayo (Buenos Aires) 38  
 Plaza "28 de Febrero" (Arequipa) 44  
 Porras Barrenechea (Raúl) 12, 36  
 Portobelo (minas) 34  
 Portocarrero Laso de la Vega (Melchor) 26  
 Portugal 24, 34, 36, 39, 45  
 Potosí 18, 32, 33, 35  
 "Potosí del Perú, El" (caylloma) 33

Potosí, San Luis 34  
Pradt (Abate de) 11  
Porbst, Juan 18  
Pueblo Libre 32  
Puerto Rico 24, 42, 43  
Pumacahua 45  
Puno 16

Quechuas 10  
Quintana, José 46  
Quispe (soldado) 46  
Quito 18, 26, 29, 42

Radicati di Coconatto, Carlo 40  
Ramírez de Arellano, Andrés 44  
Ramírez de Arellano, Domingo 44  
Ravignani (historiador argentino) 20  
Rauri 46  
Real Academia (de la Lengua) 21  
Real Felipe (Callao) 42  
Ramos Bustos, Arnulfo 13  
René-Moreno, Gabriel 18  
República Democrática Alemana 18,  
45, 50  
Requena, Francisco 24  
Rey, El 47  
Reyes Católicos 9  
Reyes Flores, Alejandro 13  
Ricardo (Pedemontanus), Antonio 39,  
40  
Riego, Rafael 46  
Río de la Plata 10, 11, 26, 29, 34  
Riofrío 10  
Riva-Agüero (y Osma, José de la) 12,  
44  
Rivero y Ustariz, (Mariano) Eduardo  
de 34  
Robertson, William Spence 18  
Roel Pineda, Virgilio 14  
Rojas, Ricardo 18  
Roma 34, 42, 48  
Romano, Imperio 10, 41  
Ross, Manuel 46  
Ruiz Eldredge Rivera, Alberto 14  
Rupay (soldado) 46  
Rusia (zarista) 43

Saba (isla) 43  
Sacramento (colonia) 18  
Salamanca (cátedra de) 31  
Salazar Bondy, Augusto 16  
Samamé Boggio, Mario 16, 33  
San Antonio de los Cobres 34

San Antonio de Esquilache (minas) 33  
San Bruno (militar español) 32  
San Cristóbal (isla) 43  
San Eustaquio (isla) 43  
San Juan (isla) 43  
San Luis Potosí 34  
San Marcos de Lima (Universidad) 3,  
13, 31, 32, 40, 43, 49  
San Martín (isla) 43  
San Martín, Fray Tomás de 31  
San Vicente (isla) 43  
Santiago 29  
Santiago (apóstol) 13, 30  
Santa Bárbara (mina de azogue) 33  
Santa Cruz (isla) 43  
Santa Fe de Bogotá 26  
Santa Sede 30  
Santiago (de Chile) 26  
Santo Domingo 29  
Santo Tomás (isla) 43  
Santo Tomás, Fray Domingo de 31  
Sánchez, Luis Alberto 15  
Sánchez Carrión (José Faustino) 16, 45  
Sancho Panza 24  
Sandwich del Sur (islas) 44  
Santa Catalina (Monasterio) 40  
Sarmento de Sotomayor (García) 26  
Saraiva do Direito 27  
Sayán 16  
Segovia 10  
Sevilla 10, 20, 24, 25, 30, 35, 36, 41, 44,  
48  
Simancas 24  
Sobremonte, marqués de 26  
Sociedad "Amantes del País" 40  
Sociedad Peruana de Historia 35, 48,  
49  
Sowey 46  
Sucre (Antonio José de) 16, 45  
Suramérica. Ver América del Sur

Tabaré 30, 47  
Taboada y Lemus (Francisco Gil de)  
26  
Tahuantinsuyo 25, 30, 38, 43  
Tamayo Vargas, Augusto 14  
Tauro del Pino (Alberto) 7, 12  
Temple, Ella Dunbar 13, 23, 49  
Terrazas, Francisco de 39  
Tierra Firme 25  
Tingo (soldado) 46  
Toledo 10  
Toledo (Francisco de) 13, 26, 27, 28  
Tolima (minas) 34  
Toquis 31  
Torre Revello, José 18

Torre Tagle (Palacio) 42  
Toynbee, Arnold J. 19, 29, 41  
Traibel, José M. 18  
Tribunal del Consulado 24  
Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición 38  
Tristán, Flora 17, 32  
Tristán (familia) 37  
Trujillo 41  
Tudela, José 20  
Tupa Amaro 8, 24, 27, 29, 31, 45, 47  
Tupac Catari 47  
Tur, Vicente 46

Ugarte Chamorro, Guillermo 14  
Ultramar 11, 22, 46  
Unamuno (Miguel de) 42  
Universidad de Chuquisaca 20  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima 3, 13, 31, 32, 40, 43, 48  
Universidad de San Martín de Porres 48  
URSS 18, 25, 45  
Uruguay 18, 30

Vaca de Castro (Cristóbal) 27  
Valcárcel, Carlos Daniel 12  
Valcárcel, Luis E. 12, 49  
Valdivia, Pedro de 25  
Valladolid 24  
Vallejo, César 14  
Vargas Ugarte (Rubén) 12  
Vasconia 32  
Velasco (Luis de) 26

Velásquez, Diego 25  
Venezuela 18, 28, 30, 34  
Vilca (soldado) 46  
Vilcapaza 47  
Villagarcía, marqués de 28  
Villa Esteves, Deolinda 44  
Virgenes (archipiélago) 43  
Viscardo y Guzmán, Joseph Anselmo 40, 49  
Viscardo y Guzmán (Juan Pablo) 19, 37, 40, 49  
Viscardo y Guzmán (hermanos) 40, 41, 49  
(Viscardo y Guzmán) Sor Bernardina 40  
(Viscardo y Guzmán) Sor Narcisca 40  
Vitoria, Francisco de 12, 32

Wager, Charles 35  
Watts, Arthur P. 18  
Wiesse, Carlos 12

Ximénez de Quesada, Gonzalo 25, 41

Yaracuy 34

Zacatecas 34  
Zea, Leopoldo 47  
Zegarra Meneses, Guillermo 13  
Zorrilla de San Martín, Juan 30  
Zúñiga y Acevedo (Gaspar de) 26  
Zweig, Stephan 31



## **INDICE GENERAL**

### **Discurso de incorporación**

|                                                                 |           |
|-----------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Introducción</b>                                             | <b>7</b>  |
| 1. El concepto de colonia en general .....                      | 7         |
| 2. Tesis diversas .....                                         | 8         |
| 3. La colonia como institución político-jurídica .....          | 23        |
| 4. Política y prácticas de dominación .....                     | 30        |
| Los abusos .....                                                | 30        |
| La explotación .....                                            | 33        |
| El mestizaje .....                                              | 36        |
| La cultura .....                                                | 37        |
| <b>Conclusiones</b> .....                                       | <b>42</b> |
| <b>Discurso de contestación al beneficiario</b>                 |           |
| por el académico Sr. Dr. José Antonio del Busto Duthurburu .... | 49        |
| <b>Bibliografía</b> .....                                       | <b>51</b> |
| <b>Índice Onomástico</b> .....                                  | <b>57</b> |

Este libro se terminó de imprimir el 12 de Agosto de 1986 en la  
Imprenta de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Paruro 119, Lima - Perú

